SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Constitución Sociedad **«FERRI S.R.L.»** 1) Socios: Juan Ricardo Sosa, argentino, nacido el 01 de febrero de 1966, de 49 años de edad, de profesión empleado, con Documento Nacional de Identidad N° 17.948.118, CUIL/T 23-17948118-9, soltero y con domicilio en calle Azcuénaga nº 206, Guaymallén, Mendoza, y el señor Marcelo Fernando Velasco, argentino, nacido el 23 de Enero de 1971, de 44 años de edad, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 21.970.956, CUIL/T 20-21970956-1, casado en primeras nupcias con Isabel Verónica Rodríguez, y con domicilio en calle Salta N° 1577, Ciudad, Mendoza. 2) Fecha instrumento constitutivo: 19/08/2.015. 3) Razón Social: «Ferri SRL», 4) Domicilio de la sociedad: calle Salta N° 1577, Ciudad, Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I- Inmobiliaria y Constructora, II- Comerciales, III- Fiduciaria, IV- Inversiones Financieras y de Crédito, IV- Operaciones de Importación y Exportación. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 1.200.000 representado por 1200 cuotas de $1000 de valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de los señores Juan Ricardo Sosa y Marcelo Fernando Velasco, quienes actuarán en forma conjunta su calidad de Socios Gerentes. 9) Fecha de cierre de cada Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122228

26/8/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

TRANSPORTES J.F. CALDERON S.R.L. - 1) Socios Marcela Alejandra Donadel, argentina, DNI 23.647.702, 41 años, viuda, Comerciante, con domicilio en calle Guanacache 9417, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; Pablo Adrián Calderón, argentino, DNI 27.517.389, 22 años, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Guanacache 9417, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; María Eugenia Calderón, argentina, DNI 38.756.122, 20 años, soltera, Comerciante, con domicilio en Guanacache 9417, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 12/08/2015. 3) Denominación: Trasportes J.F. Calderón S.R.L. 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Guanacache 9417, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o bien asociada a terceros las ,siguientes actividades: A) Transporte, B) Logística, C) Servicios, D) Asesoramiento, E) Inmobiliarias. 6) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del capital social: Pesos ochenta mil ($ 80.000), dividido en ochenta (80) cuotas de Pesos un mil ($ 1.000) de valor nominal cada una. 8) Administración: Socio Gerente Marcela Alejandra Donadel cuyos datos fueron consignados arriba. 9) Representación legal: A cargo del Socio Gerente. 10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 11) Balance: cierra el 31 de julio de cada año.

Bto. 122318

26/8/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Pedro Reinaldo Miranda, argentino, DNI 23.574.761, casado, 41 años, médico oftalmólogo, domicilio en calle Emilio Civit 514, Piso 1, Dpto. E, Ciudad de Mendoza; Gustavo Adolfo Silva, argentino, DNI 12.783.429, casado, 56 años, Comerciante, domicilio en Avenida España 943, Piso 1, oficina 5, Ciudad de Mendoza; Enrique Barrio, argentino, DNI 08.456.188, casado, 54 años, médico oftalmólogo, domicilio en calle Estrada 1846, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Escritura de Constitución Nº 29, del 18/5/2015 y Acta de subsanación Nº 33 del 18/06/2015, Nº 38 del 10/06/2015, y Nº 23 del 20/08/2015 pasadas ante el Escribano Federico Miguel Castellino, Reg. Nº 141, y Escribana Carolina Leiva Ferrando, Reg. Nº 1.004. 3) Denominación: **«OCULUS SOCIEDAD ANÓNIMA.»**.4º) El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Rufino Ortega 263, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de clínica oftalmológica y cirugía ambulatoria oftalmológica, demás tipos de intervenciones quirúrgicas o cirugías ambulatorias, así como la atención de enfermos que padezcan enfermedades en los ojos y sus anexos, abarcando en su totalidad dicha especialidad además de servicios y atenciones que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; b) Atención, asistencia, curación y cuidado de enfermos de los ojos y sus anexos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios al efecto; c) Comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía, de óptica y contactología, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica, como también la disposición y funcionamiento de un banco de lentes intraoculares, para cubrir las propias necesidades de la sociedad y sus pacientes, como así también el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones, pudiendo actuar incluso como proveedora de Estado Provincial o Nacional o de las Comunas y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica. Queda expresamente establecida la responsabilidad solidaria de los profesionales que intervengan, por los servicios prestados, no pudiendo eximirse a estos últimos de sus eventuales responsabilidades civiles, penales y/o administrativas. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: ciento veinte mil ($120.000) representado por doce mil acciones de valor nominal de pesos cien ($10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción. 8º) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Pedro Reinaldo Mirando y como Director Suplente al señor Gustavo Adolfo Silva, por el término de (3) tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización Representación legal: A cargo de un Directorio, cuya representación estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio social: el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122380

26/8/2015 (1 Pub.) $ 132,00

(*)

1) Denominación: **«GRUPO ADV Sociedad de Responsabilidad Limitada».** 2) Socios: el señor FRANCO CONSTANTINO SOLAR, titular del DNI Nº 28.773.818, argentino, nacido en la Provincia de San Juan el 17 de Octubre de 1981, de treinta y tres años de edad, con CUIT N° 20-28773818-9, soltero, de profesión publicista, con domicilio en Chile 2157 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre y el señor RAÚL ADRIÁN IANNIZZOTTO, titular del DNI Nº 30.418.394, argentino, nacido en la Provincia de Mendoza el 01 de Noviembre de 1983, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Publicidad, con domicilio en Remedios de Escalada 49 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 3) Fecha de Instrumento de Constitución: dieciocho días del mes de Agosto de dos mil quince. 4) Domicilio Sede Social: calle República del Líbano 48 Barrio Bombal de la Ciudad de Mendoza. 5) Administración: se designa como Gerentes a los Socios señores FRANCO CONSTANTINO SOLAR, titular del DNI Nº 28.773.818 y al señor RAÚL ADRIÁN IANNIZZOTTO, titular del DNI Nº 30.418.394, los que tendrán el mandato establecido en el presente contrato. 6) Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia lo siguiente: Comerciales: Compra, venta, permuta de bienes muebles, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, rodados, maquinarias, y mercaderías en general. Importación y Exportación: Con éste fin, podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o no, destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con las exportaciones e importaciones. Mandatos y Servicios: Podrá prestar toda clase

de servicios y mandatos, en forma directa o indirecta a cualquier persona, ya sea de carácter público o privado, de existencia ideal o visible. Consultoría - Publicidad: Proveer y realizar la elaboración y redacción de informes y estudios técnicos, efectuar trabajos profesionales requeridos por proyectos de difusión, promoción y propaganda de actividades, servicios, productos y todo cuanto sea apto para su presentación en todas sus etapas, ya sea en el sector estatal o privado, asesoramientos en el área de promoción, normas y especificaciones de sistemas de calidad, en los aspectos técnicos y económicos del desarrollo y formulación de proyectos y campañas. Documentación específica, tanto para el sector estatal como el privado. Formulación, preparación y estudio en tareas de consultoría en industrias, comercios, Organismos estatales y privados. Diseño y posicionamiento, identidad corporativa, diseño gráfico, packaging, Publicidad y creatividad, campañas publicitarias, vía pública y gráficas. Planning y compra de medios. Comprar, instalar y arrendar cartelería. Diseño e instalación de gigantografías, led publicitarios y banners, tramitando los permisos y contratos correspondientes. Sitios web, e-commerce, block institucionales. Sistema media management, marketing digital, e mail marketing, spot para TV, videos institucionales, radio, led outdoor-indoors y toda actividad lícita relacionada con el arte publicitario . Artísticas y culturales: Podrá promover, contratar, celebrar eventos culturales, exposiciones, degustaciones, recitales, representaciones artísticas y de entretenimiento. Programas y producciones artísticas, ya sea en medios privados y públicos, radiales, televisivos y gráficos. Producciones artísticas, contratar auspicios, comprar espacios publicitarios, montar espectáculos, representaciones y exhibiciones. Instrucción y didáctica: Elaboración, preparación, formulación, estructuración y dictado de cursos, clases y enseñanzas. Cursos de fomento al empleo, su planteo, desarrollo y dictado. Cursos destinados al perfeccionamiento de aprendices y jóvenes sin experiencia laboral previa, con destino a otorgar certificados de perfeccionamiento en oficios, labores y para brindar capacitación tendiente a lograr una salida laboral a quienes requieren de una introducción habilitante en el campo laboral. A estos fines, la sociedad podrá hacer las presentaciones que sean menester para lograr las habilitaciones requeridas, la aprobación de sus cursos, su promoción, su financiación y la prestación de pasantías no rentadas en el marco de la Ley que las regula tanto en organismos oficiales como en empresas privadas. Editorial:: Podrá celebrar, ejecutar e instrumentar de contratos de publicidad y propaganda, impresos, ediciones y todo lo referido a la industria gráfica, impresos en general, revistas, y la prestación de los servicios de apoyo a la actividad mencionada, tales como la distribución de revistas, publicaciones, propaganda Como complemento de las actividades anteriormente enunciadas, sin que sean limitativas, la sociedad podrá contratar en el mercado interno e internacional con los estados nacional, provincial y/o municipales, actuando representada por sus gerentes quienes quedan facultados para la firma de pliegos de cotizaciones, realizar impugnaciones, hacer ofertas, suscribir garantías, mejorar precios, cobrar facturas, hacer efectivo los pagos librados a favor de la sociedad, hacer quitas y/o descuentos y en general todos los trámites normales que permitan a la sociedad la consecución de sus fines. 7) Duración: la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El Capital Social se fija en la suma pesos ciento ochenta mil ($ 180.000) representado por un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una. Las cuotas sociales serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente en el acto constitutivo. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el treinta y uno (31) de Julio de cada año.

Bto. 122360

26/8/2015 (1 Pub.) $ 212,00

(*)

1) Denominación: **«SINAI Sociedad de Responsabilidad Limitada»** - 2) Socios: el señor LEONARDO ALBERTO POZO, con Documento Nacional de Identidad N° 24.555.797, y CUIT N° 20-24555797-4, argentino, casado, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2134 de San José, Guaymallén, Mendoza; y la señora MARIA JIMENA LUNA titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.228.229, argentina, casada, de 34 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2134 de San José, Guaymallén, Mendoza. 3) Fecha de Instrumento de Constitución: Veintiún (21) días del mes de Agosto de dos mil quince. 4) Domicilio Sede Social: calle Hipólito Yrigoyen 2134 de San José, Guaymallén, Mendoza. 5) Administración: el señor LEONARDO ALBERTO POZO, con Documento Nacional de Identidad N° 24.555.797 se desempeñará como Socio Gerente por el plazo contractual. 6) Objeto Social. La sociedad tiene por OBJETO por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales:- Compra, venta, permuta de bienes muebles, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, rodados, maquinarias y mercaderías.- Importación y Exportación:- Mediante la realización de importación o exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.- Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o no, destinados al mercado interno, y llevar a cabo las actividades y servicios vinculados con las exportaciones e importaciones.- Servicios:- Mediante la prestación y ejecución de servicios, a cualquier persona, de carácter público o privado, de existencia ideal o visible. Sistemas de Seguridad Industrial. Sistemas de alarmas y Sistemas contra incendio. Ejecución de obras y mantenimiento de instalaciones industriales y de servicios. Construcción y mantenimiento de instalaciones de servicios público (agua, gas, telefonía, electricidad, cloacas). Consultoría y asesoramiento técnico en proyectos, cálculos y diseño de instalaciones industriales y de servicios, su formulación, desarrollo y ejecución.- Mandatos: Actuando como mandante, mandataria, consignataria, fiduciante, fiduciaria, en forma directa o indirecta de cualquier persona, ya sea de carácter público o privado, de existencia ideal o visible, en los términos del Código de Comercio y conforme a la legislación vigente. Podrá recepcionar bienes, materiales, rodados, mercaderías, maquinarias y repuestos en consignación. Ejerciendo representaciones, distribuciones. Diseño y Venta de tecnología:- Mediante el desarrollo de plantas, instalaciones, modelos, estudio de procesos y tecnología, asesoramiento, instrucción y preparación, puesta a punto y comercialización de todo lo atinente a los procesos industriales, cualesquiera sea su tipo.- Industriales:- Mediante la celebración, ejecución e instrumentación de contratos, ordenes de trabajo, pedidos para la fabricación, transformación de materias primas o productos semi elaborados o terminados con destino a su procesamiento y posterior venta. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad podrá contratar los servicios de los mismos. Como complemento de las actividades anteriormente enunciadas, sin que sean limitativas, la sociedad podrá contratar en el mercado interno e internacional con los estados nacional, provincial o municipales, actuando representada por sus Gerentes quienes quedan facultados para la firma de pliegos de cotizaciones, realizar impugnaciones, hacer ofertas, suscribir garantías, mejorar precios, cobrar facturas, hacer efectivo los pagos librados a favor de la sociedad, hacer quitas o descuentos y en general todos los trámites normales que permitan a la sociedad la consecución de sus fines. Para el cumplimiento del Objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutando todos los actos no prohibidos por las leyes y en general toda actividad lícita. 7) Duración: Su duración será de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000,00) representado por ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos un ($ 1.000,00) mil de valor nominal cada una. Las cuotas sociales serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto. 9) El

ejercicio comercial cierra el treinta y uno de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.-.
Bto. 122378
26/8/2015 (1 Pub.) $ 172,00

(*)

Constitución de **«WINE SERVICE S.A.»** - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Cristian Ramón Carmona, Argentino DNI 31.129.317, profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 30 de Mayo de 1984, domiciliado en Belgrano 938 de Ciudad de Tupungato, Departamento Tupungato, Mendoza y Señora Noelia Magalí Carmona, Argentina, DNI 28.564.888, profesión comerciante, estado civil casada, nacida el 18 de Agosto de 1981, domiciliada en calle Correa 1507 de Ciudad de Tupungato, Departamento Tupungato, Mendoza. 2) Fecha acto constitutivo: 06 de Julio de 2015. 3) Denominación: Wine Service Sociedad Anónima. 4) Domicilio de la sede social se ha fijado en Belgrano 938 Distrito Tupungato, Departamento Tupungato, Mendoza. 5) Objeto Social: Según art. 3º: incisos 1°) Servicios; 2°) Agropecuarias; 3°) Comerciales; 4°) Importación y Exportación, 5°) Constructora e Inmobiliaria y 6°) Financieras. 6) El plazo de duración será de 99 años, a partir de la constitución. 7) Monto del Capital: Doscientos mil pesos ($ 200.000). 8) Órgano de Administración: Presidente: Cristian Ramón Carmona, Argentino DNI 31.129.317, profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 30 de Mayo de 1984, domiciliado en Belgrano 938 de Ciudad de Tupungato, Departamento Tupungato, Mendoza y Directora Suplente: Noelia Magalí Carmona, Argentina, DNI 28.564.888, profesión comerciante, estado civil casada, nacida el 18 de Agosto de 1981, domiciliada en calle Correa 1507 de Ciudad de Tupungato, Departamento Tupungato, Mendoza, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, quien será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, según art. vigésimo.
Bto. 122364
26/8/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

«ALBANICA S.A.» - Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: VALERIA ROSALBA SIMIONATO - Documento Nacional de Identidad número 33.761.239, argentina, 27 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en Calle Agustín Alvarez Nº 255- 3º 3, Ciudad Capital de Mendoza y la señora JULIA VERONICA OSTROPOLSKY -Documento Nacional de Identidad número 33.233.692, argentina, 27 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Gerardo Arnulphi, de profesión licenciada en administración de empresas, domiciliada en calle Luzuriaga 385- 3 1, Ciudad Capital de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 18 de agosto de 2015. 3º) Denominación: ALBANICA S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Pedro Molina 249 PB, Ciudad Capital Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Importación-Exportación, C) Mandatos.- 6º Plazo de Duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7º) Monto del Capital Social.: pesos cien mil ($ 100.000.-) representado por un mil (1.000.-) acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100.-) cada una. 8º) Organo de Administración: Presidente: JULIA VERONICA OSTROPOLSKY. Director Suplente: VALERIA ROSALBA SIMIONATO, las cuales durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de Fiscalización: La Sociedad prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 122383
26/8/2015 (1 Pub.) $ 72,00

Convocatorias

BODEGA Y VIÑEDO SANTA ROSA S.A. - Comunica la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en la sede social sita en Bandera de Los Andes 888, Distrito de San José, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, a las 13 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2) Regularización formal de la presentación de Balances Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Bto. 122068
20/21/24/25/26/8/2015 (5 Pub.) $ 160,00

ANTONIO GUERRA S.A. - Comunica la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en la sede social sita en Bandera de Los Andes 888, Distrito de San José, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2) Regularización formal de la presentación de Balances Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Bto. 122069
20/21/24/25/26/8/2015 (5 Pub.) $ 160,00

TENONDE S.A. - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 2.015 a las 10,00 (diez) horas en nuestra sede social de Piedras 202, Chacras de Corra, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. 3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2014. 4°) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014. 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio bajo el ejercicio en tratamiento. 6°) Consideración de los Honorarios del Directorio. 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El señor Presidente deja constancia que conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea recientemente convocada los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.
Bto. 122135
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 300,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. - Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º)Tratamiento

del Proyecto de Distribución de Utilidades 4º)Tratamiento de los honorarios de los directores. 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio al 30 de junio de 2015. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 122176
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

El Directorio de **FAI S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Ruta 188 KM 791 - Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 30/06/2015, 4) Destino de los Resultados del Ejercicio, 5) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550), 6) Elección de miembros del Directorio. Reemplazo de los directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Ruta 188 s/nº. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 19 de Agosto de 2015. Arturo O. Anaya, Presidente, Oscar Torti, Vice - Presidente.
Bto. 108047
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) $ 280,00

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Ley 7361. El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a asamblea extraordinaria para el día diez (10) de septiembre de 2015, a las 15,30 hs., a realizarse en la sede del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos (COPIG), sita en el subsuelo, Ala Oeste, del edificio de calle Mitre 617, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361. 2. Tratamiento de propuesta modificación ley 7361. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial Nº 7361.
Bto. 122213
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

La **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORREOS TELEGRAFOS Y OTROS DE MENDOZA**, convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2015 a las 17.00 hs., en su sede de calle Mitre Ciudad Mendoza. En la oportunidad se desarrollará el siguiente Orden del día: 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior. 2°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta. 3°) Presentación de la Memoria y Balance, del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 para su aprobación.
Bto. 122303
26/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

La **UNION VECINAL UNION Y PROGRESO** Distrito El Algarrobal convoca a asamblea general ordinaria para el día 12 de septiembre de 2015 a las 18.00 horas en primera convocatoria 19.00 horas segunda convocatoria en nuestra sede ubicada en Barrio Unión y Progreso, M-B - C-44 del Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras con el objeto de celebrar el siguiente Orden día: 1º- Elección de dos socios para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2º- Lectura, consideración y aprobación Balance con cierre al 31 de marzo 2015. 3º- Lectura, consideración y aprobación memoria, padrón de socios e informe de Revisores de Cuentas.
Bto. 122309
26/8/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **UNION VECINAL B° ESTEVEZ** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2015 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria en calle Simón Bolívar 1690 del departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2º- Aprobación de ratificación de Balances, Memoria e Informe de Comisión Revisoras de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014. 3º- Ratificación elección de autoridades electas en asamblea 2014.
Bto. 122310
26/8/2015 (1 P.) $ 24,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades 4º) Tratamiento de los honorarios de los directores. 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio al 30 de junio de 2015. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 122305
25/26/27/28/31/8/2015 (5 Pub.) $ 240,00

(*)

BIBLIOTECA POPULAR SEGUNDO MANUEL ESTEVES - Por resolución de la Comisión Directiva y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de septiembre de 2015, a las 17, en el domicilio de la sede social de la entidad sito en calle Alem 670, Tunuyán, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios presentes para que, juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea; 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual 2014-2015; 3- Consideración y aprobación de Balance, Estado de resultados y anexos correspondientes al período comprendido entre julio 2014 - junio 2015 e informe de los Revisores de cuentas.
Bto. 122311
26/8/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

El Consejo Directivo de la **MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (MUPOSEP)**, en reunión de fecha 24 de julio de 2015, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2015, a las 15.00 hs. en el local de su sede social calle Rondeau 188 de Ciudad, Departamento de Capital de la Ciudad de Mendoza, pare considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Contador e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2015. 3) Consideración y ratificación de los convenios firmados con comercios y entidades adheridas. 4) Consideración aumento Cuota Social. Nota: en virtud del Artículo N° 39 del Estatuto Social, el quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con dere-

cho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.
Bto. 122300
26/8/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

UNION VECINAL BARRIO ASUNCIÓN DEL TAFI, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2.015, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Bailen Nº 162, ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2.014. Miguel Angel Sanchez, Presidente. Claudia Elizabeth Reyes, Secretario.
Bto. 4231
26/8/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

CAMARA INMOBILIARIA DE MENDOZA - Asamblea General Ordinaria Convocatoria: En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la CAMARA INMOBILIARIA DE MENDOZA en su Art. 19, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado, 26 de setiembre de 2015, en calle Avenida España Nº 1721, Ciudad, Mendoza. A las 10:30 hs., en la sede de CIM, a objeto de tratar el siguiente: Orden del día: 1 - Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 2 - Designación de 2 socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea. 3 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2015. 4 - Elección de las autoridades de acuerdo al Art. 24 del Estatuto: Elección de los socios que reemplazarán a los miembros de Comisión Directiva que terminan su mandato, siendo ellos los siguientes: Vicepresidente, Pro-secretario, Protesorero, Vocal Titular 2º y 4º, Vocales Suplentes 2º y 4º, Revisores de Cuenta: Titular y Suplente. Nota: 1- Para la realización de la Asamblea se requiere quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada para la reunión, la Asamblea se efectuará con la cantidad de asociados que estuvieren presentes. 2 - Podrán asistir solo los socios con cuota social al día.
Bto. 122354
26/8/2015 (1 Pub.) $ 64,00

Remates



Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. Nº 2047, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 173.191 **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/VARGAS ARIZU S.A. p/EJ. HIP.»** Rematará próximo treinta y uno (31) de agosto a las diez y treinta (10.30) horas, en Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, 100% Inmueble propiedad de la demandada (Vargas Arizu S.A.) Mediante la modalidad de sobres cerrados Acordada S.C.J. 19863 y modificatoria 22070. Ubicado en Calle Videla Aranda s/n, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Mendoza, identificada como fracción D según plano 6.908, constante de una superficie de 1 ha 2.910 m2 (12.910 m2) según título y plano. Límites: según título: Norte: fracción E en 141 mts. Sud: fracción L en 105 mts. Este: con Ramal del FGSA en 112,08 mts. y Oeste: con calle Videla Aranda en dos tramos 105,20 mts. Mejoras (Art. 250 inc. 7): El inmueble se encuentra ubicado en calle Videla Aranda s/n intersección calle Paraíso, distrito Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Cerrado perimetralmente en su límite oeste con postes de Madera y muralla de ladrillo y tela, norte con postes de madera y tela, Oeste con muralla de galpón y cancha de paddle. Sur postes de hierro y tela, ingreso a fábrica por intermedio de portón estructura metálico y tela. Ingresando por calle Paraíso, encontramos: 1º) En costado norte una vivienda de 147 m2 cubiertos de características antisísmicas, murallas de ladrillo, techo losa a dos aguas con tejas, piso cemento llaneado, cielorraso yeso, de dos dormitorios, baño, cocina-comedor, galería abierta, separado formando una sola estructura un salón de destinado a degustación con puertas y ventanales de madera con vidrio con patio de cemento. Ocupada por la Flia. Ziza en calidad de caseros. Detrás una piscina de 60 m2 aproximados. Sobre el lateral Sur, 2º) Una báscula superficie de madera con capacidad de 30.000 kg. 3º) Pozo obtención de agua subterránea de 1",1/2. 4º) Galpón de 1.260 m2 cubiertos aproximados, de murallas de ladrillo con columnas de hormigón, piso cemento llaneado, baldosa, techo tipo parabólico de estructura de hierro y chapa cinc y parte de losa, ingreso principal por intermedio de puerta de madera de dos hojas encontramos un sector formando una lonja que ocupa el frente, destinado a oficina, baño, estructura madera/metálica con ventanales con vidrio, techo de madera suspendida, cielorraso de yeso, laboratorio techo listones de madera y machimbre y sector de envasado. Con subsuelo de 300 m2 aproximados destinado a caldera y conservación a temperatura adecuada. En desnivel formando una sola estructura, dividida por muralla de ladrillo planchón cubierto de descarga ingresando al mismo por intermedio de portones de chapa tipo persiana. Sobre el costado norte de este un planchón con divisiones de murallas de 1 metro de altura para descarga de aceituna a granel, con piso de cemento llaneado. 5º) Baños damas y caballeros para el personal de 48 m2 cubiertos aproximados, de murallas de ladrillo, con vigas y columnas de hormigón, con revoque interior en fino y cerámico, piso cerámico, techo madera y chapa. 6º) Galpón en el constado oeste de 73 m2 cubiertos aproximados de murallas de ladrillo con vigas y columnas de hormigón, con techo de estructura metálica y chapa cinc, piso cemento, portón de chapa con estructura metálica, depósito. 7º) Galpón al costado de este último de 47 m2 cubiertos aproximados de murallas de ladrillo con vigas y columnas de hormigón, piso cemento llaneado, techo de estructura metálica y chapa, destinado a taller. Detrás cancha de paddle. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad: Matrícula 331895 de Folio Real. Rentas: Padrón Territorial 07/26856-8 Catastro NC Nº 07-99-00-0600-220720-2. Municipalidad fuera del área de cobertura. Irrigación derecho de riego eventual PG Nº 204050 PP Nº 1920. Deudas: Rentas $ 1.069,05 al 18-6-2015. Irrigación $ 2.093,11 al 11/05/2015. Montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1º) Hipoteca en 1º grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 1.500.000 de fecha 19/05/2013. 2º) Embargo de autos 11625 por $ 1.950.000 del 15/08/2013. Avalúo Fiscal $ 175.438 al 28/5/2015. Base de la Subasta: $ 1.500.000, desde donde partirá primera oferta. Para el supuesto que la mejor oferta en sobre cerrado sea igual a la realizada por otro, podrá ser mejorada sólo por éstos en el mismo acto. Adquirente abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, quedando a cargo de éste todo gasto que demande la inscripción del bien a su nombre, bajo apercibimiento de lo dispuesto Art. 254 y 255 del C.P.C. Los sobres y formularios para realizar las ofertas podrán ser retirados de la secretaría del tribunal, donde serán recibidas las mismas hasta las diez y treinta (10.30) horas del día 27 de agosto del 2015. Títulos y planos agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamo alguna posterior subasta por falla o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, French 107, Godoy Cruz, Mza. Tel. 02613001481.
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) S/ Cargo

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza., Autos Nº 128.237, caratulados **«MAUTINO NORMA EDITH c/YAÑEZ CRISTIAN**

ANDRES p/EJEC. CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados, que, Martillero, César Javier Páez, Mat.2662, rematará sin base al mejor postor, día tres (03) de setiembre pxmo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, sobre calle Emilio Civit, ciudad, estado que se encuentra, el 100 % del siguiente bien propiedad del demandado: Automotor marca «Ford», Tipo 05-Sedan 5 puertas, Modelo 492-Focus GHIA, Año 2000; Motor Ford Nº EDDCXU84799, Chasis Nº WF0AGXWPDXWU84799; Dominio DFB-000. Equipado con cinco ruedas armadas buen estado, faroles traseros y delanteros buen estado, parabrisas trizado, espejo lateral izquierdo roto; algunos detalles de pintura en paragolpe, color blanco, tapizado en pana buen estado; tablero completo, con radio. Posee GNC con regulador marca E503, serie Nº 89061, dos cilindros con gas, marca IN66 serie Nº 2333627 en ambos tubos. En funcionamiento. Gravámenes: Prenda 1º grado favor Montemar Cía. Fin. S.A. por $ 35.040, inscripta el 17/12/2013; Embargo estos autos $ 7.800, inscripto el 04/03/2015. Deudas: Impuesto Automotores por años: 2014/1º a 2015/1º $ 1.253,24 al 29/05/2015, reajustable fecha pago. Comprador depositará acto remate; 10% seña; 10% comisión Martillero, más 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo precio; aprobada la subasta. Exhibición; días 01 y 02/09/15 horario tarde, previo contactarse con el Martillero. Informes; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Dr. Marcos Gabriel Tomassetti, Secretario. Fdo. Dra. Andrea S. Medaura, ConJuez.

Bto. 115273

24/26/28/31/8 y 1/9/2015 (5 Pub.) $ 320,00

Magdalena Reina Gimenez, Martillera, matrícula 2455, domicilio legal: Fader 104, Godoy Cruz, teléfono: 4241180, orden: Cuarto Juzgado de Paz Mendoza, autos: 251169, caratulados: **«ESTABLECIMIENTO SAN NICOLAS S.A. c/ LOZANO GUSTAVO p/CAMB.»,** rematará 07 de setiembre a las 9,00 hs., en Oficina Subastas Judiciales, sito San Martín 322, piso primero, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandado señor Gustavo Claudio Lozano DNI 16.766.440, ubicado en Barrio Palmares, M9 Lote 2, Godoy Cruz. Límites y medidas perimetrales según título agregado en autos, donde podrá consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial: 05/57683/1 Nomenclatura Catastral: 0504070053 00004200004 Registro Propiedad Raíz: Nº: 147587. Municipalidad: 50594. Aguas Mendocinas S.A.:05601276770006. Departamento General de Irrigación: 10132-3571. Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 13.905,25; $ 31.228,96, años 2013 y 2014 al 30/01/2015. Municipalidad: $ 689,58 al 05/12/2014. Irrigación: $ 636,70 al 23/12/2014. Aguas Mendocinas: $ 3.020,68 al 28/05/2015. APROCUP (Asociación Propietarios Conjunto Urbano Palmares) $ 32.792,60 por expensas periodos Abril 2013 a Agosto 2015, al 03/08/2015. Gravámenes: Embargo $ 35.000 oficio del 30/12/2010 en j: 6552 B.M. C/L.C. P/D. Y P. Med. Prec. Del Tribunal de Gestión Asociada 1 Mendoza del 03/01/11. Embargo por $ 14.098 en J: 251169. Establecimiento San Nicolás c/Lozano Claudio p/Camb del 26/08/2014. Embargo $ 168.000 en J: 152.132, Flores Mauricio c/Lozano Claudio p/Emb. Prev. de la Sexta Cámara Laboral del 13/02/2015. Mejoras: Vivienda familiar construcción tradicional propia del Conjunto Palmares, antisísmica de dos plantas, ubicada a pocos metros de ruta Panamericana Sur y Corredor del Oeste. Amplio living comedor, patio con césped, pileta de natación de material y habitación para guardar enceres. Cocina comedor, baño con inodoro y pequeña habitación de estudio. Planta alta con habitación matrimonial en suite con balcón a calle, Dos habitaciones más y segundo baño completo. Garage techado para entrada de dos vehículos. Pisos de cerámicos, Cielorrasos y techo de loza, Se pudo observar rotura de cielorraso en comedor por humedad en baños de planta alta. Estado de uso y mantenimiento regular. Cumple con todos los servicios. Ocupada actualmente por el demandado, señor Claudio Lozano. Avalúo fiscal/2015: $ 1.074.964. Base el 70% del avalúo fiscal y al mejor postor o sea $ 752.475, desde donde partirá primera oferta. La subasta se efectuará mediante modalidad Viva Voz. El inmueble a subastar reconoce gravámenes según informe del Registro de la Propiedad agregado en autos. Adquiriente abonara acto, 17,5%, saldo aprobada subasta. Al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, el adquiriente deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los edictos publicados, efectuados el remate. Informes Martillera y/o Tribunal.

Bto. 12949

19/21/26/31/8 y 2/9/2015 (5 Pub.) $ 560,00

Walter Roque Esteban, Martillero Público Matrícula 2717, por orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en Autos Nº 114.213 **"RUSSO TINDARO C/ MARCELO ANDRES ABREGO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"** rematará día uno de setiembre 2015, once horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., en un 50% propiedad del demandado, al mejor postor y con base de $ 49.466.20, equivalente al 70% de avalúo Fiscal vigente: Inmueble: ubicado con frente a ruta 143, Distrito 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza, plano de mensura y loteo N° 2905/17.- Superficie: Según título: dos mil cuatrocientos treinta y siete hectáreas siete mil quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Límites: Nor-Este en la fracción de campo denominada Los Tolditos, de forma triangular. Norte: 8.634,60 metros con V. García y tierras Fiscales. Sud-Oeste: 10.807,50 metros con terrenos Fiscales. Oeste: 7.550,50 metros con Ruta N° 143.- Mejoras: Inmueble rural sin edificación, o construcción alguna, en el ingreso posee una tranquera de hierro cerrada con cadena y candado.- Cierre perimetral; en el límite Sur y en el Oeste alambrado de cinco hilos con trabas y postes de madera.- Estado Ocupacional: Libre de Ocupantes.- Inscripciones y Deudas: Registro Público y Archivo Judicial, Matricula Nº 52.481/17 Asiento A-1 del Folio Real.- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial Nº 17/13208-5. Deuda al 12/08/14 $ 694,81 más Honorarios $ 251,017 más G.C. $170,00. Nomenclatura Catastral Nº 17-02-8800-000132080000- Avalúo Fiscal rige 2.015: $ 70.666.00 Gravámenes: B 1: Litis: Autos Nº 42.314: "Cuaranda Juan José c/ Butti Sara Ofelia p/Acción Reivindicatoria", 21º Juz. Civil Com. Y Minas 1º Circunscripción Judicial. Reg. A fs 14 Tº 3 Litis. Ent. Nº 10.389 del 08/01/13.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles (Resol Gral. 2141 AFIP) y 4,5% Impuesto Fiscal y demás impuestos nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: San Luis 852; Telf. 423736/154531135.-

Bto. 115980

20/21/24/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 466,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 204.365 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO SXN 085 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SXN 085. Marca: FIAT. Modelo: Uno Smart. Año: 1993. Tipo: Automóvil. Motor Nº 156C0464923080. Chasis Nº ZFA14600006965155. Titular: Otero Silvia Arminda. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 3.103 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación.

Bto. 122126

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 208.710 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR BRAVA SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: BRAVA. Modelo: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH0710 1237. Cuadro Nº LSRXCHLB9711 03337. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.814 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122102

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.517 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 868 CYX p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 868 CYX. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 Wade SD. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH150FMG265071333. Cuadro Nº LTMPCGB2465075 376. Titular: Miraval Mario Daniel. Deudas: DGR debe $ 319.99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 6.33.60 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122103

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.647 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 545 EFN p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 545 EFN. Marca: HONDA. Modelo: 125 46 Storm. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH157FMIC83018919. Cuadro Nº LALPCJF8583138624. Titular: Olivares Berta Zunilda. Deudas: DGR debe $ 499.09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 3.478.20 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 122104

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.449 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 201 BYL p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 201 BYL. Marca: HONDA. Modelo: 125 Today. Año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JC18E4062208. Cuadro Nº 9C2JC1801PRP03504. Titular: López Pérez Diego Armando. Deudas: DGR debe $ 230.61. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.109.40 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 122105

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.358 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 202 FCN p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 202 FCN. Marca: GILERA. Modelo: Smásh. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P50F MH91181673. Cuadro Nº 8EGSMÁ SHFAGR03008. Titular: Giménez Natalia Elizabet. Deudas: DGR debe $ 666.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.436.60 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122106

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.574 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO RXN 773 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RXN 773. Marca: LADA. Modelo: LAIKA 21043. Año: 1993. Tipo: Station Wagon. Motor Nº 21032697641. Chasis Nº XTA210430P0394904. Titular: González Raúl. Deudas: DGR debe $ 3.486.41. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 10.591 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122107

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.392 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO RRJ 561 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RRJ 561. Marca: FIAT. Modelo: Regatta 2000. Tipo:

Automóvil. Motor Nº 149E03 87644786. Chasis Nº 8AS138 A0000043505. Titular: Pérez María Estela Deudas: DGR debe $ 740.84. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.089 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122108

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.669 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 817DLA p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 817 DLA. Marca: GILERA. Modelo: SMÁSH. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P50FM H71224710. Cuadro Nº LYLXCG L5271080290. Titular: Calderón Sergio Daniel. Deudas: DGR debe $ 938.24. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 7.078.80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122109

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 206.609 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 736 BNN p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 736 BNN. Marca: HONDA. Modelo: SA50. Año: 1988. Tipo: Motocicleta. Motor Nº AF05E3409049. Cuadro Nº JH2AF1602KK108943. Titular: Morales Eufemia. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 2.312 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122110

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.640 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO M-244784 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-244784. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GRD TC. Año: 1985. Tipo: Automóvil. Motor Nº 555648. Chasis Nº 5209796. Titular: Lino Oscar Gregorio. Deudas: DGR no figura. Embargo: A. n° 1007728 DGR c/apremio Juz. Trib. Lino Oscar Gregorio p/Apremio Juz. Trib. San Martín. A. n° 1031510 DGR c/Lino Oscar Gregorio p/ apremio Juz. Trib. San Martín. A. n° 742255 de fecha 25/6/2009. A. n° 1068375 DGR c/Lino Oscar Gregorio p/apremio. Juz. Trib. San Martín. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 6.403 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122152

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 192,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.842 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 504 EDE p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 504 EDE. Marca: MOTOMEL. Modelo: Custom 200. Fecha de inscripción: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6077548. Cuadro Nº 8ELM222006B0077548. Titular: Brunotti Montoro Carlos Emanuel. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 10.536.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 122151

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.238 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 984 EYB p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 984 EYB. Marca: SUMO. Modelo: 125 Súper. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 81381210. Cuadro Nº LX8PCJ0J08D000426. Titular: Carini Mariela Lourdes. Deudas: ATM DEBE $ 558.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.415 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.987 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO J-044079 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: J-044079. Marca: DE SOTO. Modelo: 1962. Tipo: Pick Up. Motor Nº 210915. Chasis Nº 210915. Titular: Navarro Héctor Rodolfo. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo

del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

24/25/26/8/2015 (3 Pub.)
s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.106 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 707 DPT p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 707 DPT. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 152FMH07050310. Cuadro Nº LHJXCHLA772040227. Titular: Romero María Luisa. Deudas: DGR debe $ 1.051.82. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.590 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 255.111 caratulados **VINCULOS S.A. C/ SALCEDO ANA ELIZABETH P/ EJECUCION PRENDARIA.** Remataran el 27 de Agosto próximo a las 08:30 Hs, En calle San Martín Nº 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Toyota, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo COROLLA 1.8 XEI, Año 2007, Motor Toyota Nº 1ZZ4659518, Marca Chasis Toyota N°9BR53ZEC288683894, Dominio GLC 394. Numeración verificada. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Vínculos S.A por la suma de pesos $ 100.000. Deudas: DGR $ 10.369,90 al 27/04/2015, Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 26/08/2015 de 09:00 hs a 12:00 hs en calle Dorrego Nº 480, Dorrego Guaymallén.

Bto. 122307

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matricula Nº 1.737, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, autos Nº 251.288 caratulados **«ALONSO OSCAR FABIAN C/ VARGAS GUSTAVO EZEQUIEL P/EJECUCION PRENDARIA**, remataré día uno de setiembre próximo, a las diez treinta, en Sala de Subastas calle San Martín 322, 1º piso ciudad, sin base y al mejor postor: Un automotor marca FIAT, tipo sedan 5/p, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, motor Fiat Nº 178E80117854621, chasis Nº 9BD15827686044550, dominio HAY-580, cuatro ruedas armadas, con equipo de GNC, tubo de 60L.- Gravámenes: Registra prenda a favor de Alonso Oscar Fabián del por $ 11.412.- Embargo estos autos por $ 19.690,.- ATM., debe $ 2.200.- Exhibición día 31-08-15 de 17:00 a 18:30 en calle Videla Castillo 2467 Ciudad. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 4-273931 y/o cel. 153690669.-

Bto. 122294

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 108,00

Santiago Valentin Nuñez, Martillero Público Mat. 3209, con domicilio legal en Av. Mitre 2.485, Piso 4, Departamento 5, Mendoza, rematará por Orden del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, en los Autos Nº 251.084 caratulados **«ROMERO GOMES RAUL en J: 168.559 ROMERO GOMES, RAUL c/ CAPILLITAS S.A. Y OT. p/D. Y P. p/EJECUCION DE SENTENCIA»,** el día 28 de Agosto próximo a las 09:00 horas, en calle San Martín Nº 322, 1º Piso, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad, Mendoza, bajo la modalidad de «sobre cerrado» conforme lo dispuesto por la S.C.J. Mza. En Acordada Nº 19.863 y Reglamento dictado al efecto, haciéndosele saber a los posibles oferentes que deberán presentar los sobres en el Tribunal con dos días de antelación a la fecha de la subasta, la que se llevará a cabo sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes bienes: 1) Un Automóvil marca Renault, modelo Sandero, PH2 pack 1.6 8V, Sedan 5 puertas, dominio KLV-143, chasis Nº 93YBSROFHCJ919436, motor Nº K7MF710Q091574; 2) Un Automóvil marca Renault, modelo: Duster, Luxe 2.0 4x4 Nav, tipo Todo Terreno chasis Nº 9FBHSR2S3EM029810, motor Nº F4RA400C057823, dominio NJD-672; 3) Un Automóvil marca Renault, modelo Logan Privilege Plus 1, sedan 4 puertas, chasis Nº 93Y4SRB 94EJ940257, motor Renault Nº K4M2842Q000118, dominio NJD-701. El Comprador depositará en el acto 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal y el saldo al momento de aprobarse la subasta. Los bienes de mención serán exhibidos en Capillitas S.A. Concesionario Oficial Renault Argentina S.A. En calle San Martín 1955, de Godoy Cruz, Mendoza, en horario de comercio, los días de publicación edictal. Además se hace saber a los posibles adquirentes que la posesión de los automotores ut-supra mencionados no será otorgada hasta tanto no se inscriba la transferencia operada por la subasta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Cabe consignar que no se aceptarán reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos, una vez efectuado el remate. Informes: Martillero. Tel.: 155083728.

Bto. 122298

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 264,00

(*)

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»**, fojas 779 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día ocho de septiembre próximo a las diez y treinta horas, El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con la base del 50 % de la tasación total obrante a fs. 759/765 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: Lote 1: Volcador de Fruta, Elevador, y zarandeador con cinta y cepillo. $ 75.000; Lote 2: 1 tiernizador de ciruelas color naranja.$ 25.000; Lote 3: 3200 paseras en malas condiciones $ 32.500; Lote 4: 86 rieles de horno estructura de hierro con cuatro ruedas $ 13.000; Lote 5: 1 cosechadora de fruta (dos ruedas, estructura de hierro, cinta transportadora de plástico, carpa de nylon con rodillo metálico de enrollar) $ 15.000; Lote 6: 1 máquina para curar frutales (Sulfatar) de tiro, capacidad aproximada 200 litros de chapa montado en dos ruedas. $ 3.500: Lote 7: 1 implemento agrícola para tractor compuesto por una niveladora; 2 apliques con 2 discos cada uno; 2 surqueadores, 2 arados, 2 apliques con rueda $ 10.000; Lote 8: 1 quemador marca SAACKE modelo PAG10A con motor CZERWENY Nro.:7768 $ 3.000; Lote 9: 1 soldadora eléctrica marca DOGO $ 1000; Lote 10: 4 Matafuegos $ 2000; Lote 11: Elevador manual de frutas $ 10.000. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10%

de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 02/09/2015 de 10:00 a 18:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Bto. 122351

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 Pub.) $ 800,00

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 270, caratulados: **«RODRIGUEZ MYRIAM NANCY por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 13 de agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de Myriam Nancy Rodríguez con D.N.I. N° 17.146.262. Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y cuatro de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17225

21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

1er. Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.414 **«DIAZ ROSANA LOURDES p/PEQUEÑO CONCURSO»** Fecha de presentación 05/02/15, 28/05/15 ordénase apertura concurso Rosana Lourdes Díaz DNI N° 27.648.869. Fechas fijadas: hasta 05/10/15 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3). Hasta 20/10/15 revisación de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora: Miriam Sonia Bisogno. Domicilio Almirante Brown 1564 - 1 piso - dpto. «A» Godoy Cruz. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4247510 - 155253440. E-mail: dominguezbisogno@gmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 12970

20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos Nº 14, caratulados: **«MENICHETTI MARIO OMAR por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 11 de agosto de 2015 se ha declarado la Quiebra de Mario Omar Menichetti con D.N.I. N° 11.039.954. Síndico designado en autos: Torres Oscar Eduardo con domicilio legal en Las Heras 514, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Cel. 261-155551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y cuatro de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17223

21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 180, caratulados: **«GARRO, MIGUEL GERARDO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 06 de agosto de 2015 se ha declarado la Quiebra de Miguel Gerardo Garro con D.N.I. N° 32.456.012. Síndico designado en autos: Enrique Patricio Martín con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente, Cel. 2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de octubre de dos mil quince. Fijando el día once de diciembre de dos mil quince y veintinueve de febrero de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17224

21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.462 **«HERRERA PABLO FEDERICO p/CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 21/05/15, ordénese la apertura Concurso. 04/06/15. Reprogramación de fechas: 06/08/15. Herrera Pablo Federico, DNI: 34.191.027. Fechas Fijadas: hasta 01/10/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 16/10/15 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 567 - 1º piso - Of. 1 Ciudad. Atención: lunes - miércoles - jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Telefonos: 4237547 - 2615791860 - E-mail: varasberdu@hotmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

Bto. 122075

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 91/92 expediente N° CUIJ: 13-00025646-8 (011901-1250027) caratulados **«BUSTOS AUDELINA p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 91/92)**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015 Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Bustos Audelina, D.N.I. N° 20.835.305; C.U.I.L. N° 27-20835305-0, con domicilio real sito en B° Sarmiento, Mzna. C, casa 32, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Benvenutti Juan Carlos, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los re-

gistros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Español de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Benvenutti Juan Carlos. Domicilio: Mitre 1822 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17228

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 96/97 expediente Nº CUIJ: 13-00762951-0 ((011901-1250106)) caratulados **«OLIVARES RAFAEL NESTOR p/ C.P. (HOY QUIEBRA FS 96/97),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Olivares Rafael Nestor, D.N.I. N° 25.158.335; C.U.I.L. N° 20-25158335-9 , con domicilio real sito en calle William Lemos N° 762, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lopez Peñas, Carina Elba quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación confor-

me a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lopez Peñas Carina Elba. Domicilio: Alem 25, 5° Piso Of. 6 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17232

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-02049124-2 ((011901-1250233)) caratulados **«ALCARAZ JESUS EDUARDO p/C. P.(HOY QUIEBRA FS 116/117),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alcaraz Jesús Eduardo, D.N.I. N° 20.595.522; C.U.I.L. N° 20-20595522-2, con domicilio real sito en B° Cristo Redentor, Mzna. C, casa 1, El plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Narvaez José Manuel, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Bole-

tín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la contaduría general de la provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de Presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Narvaez José Manuel. Domicilio: San Martín 1432, 1° F de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17231

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 83/84 expediente N° CUIJ: 13-00762974-9 ((011901-1250107)) caratulados **«DIAZ JOSE VICTOR p/CONCURSO PEQUEÑO»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, ... Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Diaz José Victor; D.N.I. N° 27.126.014; C.U.I.L. N° 20-27126014-9, con domicilio real sito en B° Alicia Moreau de Justo, Mzna. A, casa 33, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Cornejo Matías Jesús Luciano, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad

con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. jefe de liquidaciones de fideicomisos Gedades S.A., y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522.Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cornejo Matías Jesús Luciano. Domicilio: Rivadavia 122, Pb. Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17227

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.132 caratulados: «**MARTIN JUAN SEBASTIAN P/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, el 24 de mayo de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Sebastián Martin, con D.N.I. N° 29.617.860. Síndico designado en autos Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de octubre de dos mil quince. Fijando el día cuatro de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17230

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, P.A.S. Secretaría Nº 28, del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratulados **«SUMINISTRA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO»**, (Expte. 22896/2015) se ha decretado el 11 de agosto de 2015, la apertura del Concurso Preventivo de Suministra S.R.L. (CUT 30-57022013-2), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio en Tucumán 1427, 7º Piso Oficina 701 CABA (Teléfono 4371-2966), hasta el día 24 de noviembre de 2015. Se fijan los días 10 de febrero de 2016 y 30 de marzo de 2016 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija el día 6 de octubre de 2016, a las 10 hs, a efectos de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días. María del Milagro Paz Posse, Juez - Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. Buenos Aires, 11 de agosto de 2015.

Bto. 122178

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 232 de los Autos N° 16.540 caratulados **«MICELI PABLO JESUS p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Miceli Pablo Jesús, D.N.I. Nº 26.270.258, domiciliado en calle Gómez 1963, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza. V.- Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI.- Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII.- Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entregue al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Daniel Alejandro Yanzon, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Av. Acceso Este N° 1279, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, teléf. 4313411 - 155515664. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

C.A.D. 17233

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Santos Frigerio, Martillero Público, Mat. 1884, designado enajenador por Orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, en autos Nº 48.537, caratulados: **«GUERRERO, SERGIO GUSTAVO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**; llámese a mejorar la oferta de compra directa realizada por la Sra. Sandra Fabiana Campos, sobre el automotor marca Ford Ka, Modelo/Año 2005, Dominio FFE-651 por la suma de pesos treinta mil cien con 00/100 ($30.100,00), por el plazo de cinco dias; haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas

podrán presentarse dentro de los cinco dias posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, en la Secretaria del Tribunal desde el día 27/08/15 al 02/09/15, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal, 10% de comisión y 21% de IVA en caso de corresponder; saldo aprobación de la misma. La apertura de los sobres se llevara a cabo el día 3 de septiembre próximo, en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. Se pone en conocimiento a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Informes: Juzgado o Martillero, Zabalza Nº 30. Depto.»A», Ciudad, Mendoza. Cel: 2615388575 - frigerio@hotmail.com -

Bto. 122227

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 78/79 expediente Nº CUIJ: 13-00766650-5 ((011901-1250128)) caratulados **«REYES RICARDO HORACIO p/C. P. (HOY QUIEBRA FS 78/79))»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Reyes Ricardo Horacio, D.N.I. N° 30.567.535; C.U.I.L. N° 20-30567535-2, con domicilio real sito en calle Buenos Aires N° 139, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Verlino Valentin Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 44 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este)uzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif, por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrade 406 de Ciudad Mendoza. Horario de aten-

ción: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17234
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-01906067-9 ((011901-1250198)) caratulados **«GIL PEDRO CARLOS p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 116/117)»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gil Pedro Carlos, D.N.I. N° 17.640.543; C.U.I.L. N° 27-17640543-0, con domicilio real sito en calle San Martín 253, 2° piso, Of. B, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Garbuio Alejandro Roberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Universidad Nacional de Cuyo y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Garbuio Alejandro Roberto. Domicilio: Montevideo N° 127 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17235
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 89/91 de los autos N° 75.680 - CUIJ N° 13-00004436-3 caratulados **«GOMEZ JORGE MAURICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jorge Mauricio Gomez, D.N.I. N° 27.969.196, CUIL N° 20-27969196-3. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.

VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Héctor Pablo Carbo con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, 2° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4252087 / 155085420.

C.A.D. 17236

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 95/97 de los autos CUIJ N° 13-02051236-3 caratulados **«BORDON VALERIA SOLEDAD p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Valeria Soledad Bordon, D.N.I. N° 28.228.119, CUIL N° 27-28228119-3. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Raúl Alberto Dolengiewich con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207

C.A.D. 17237

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.237 caratulados: **«VITALE ANA ALIDA p/CONC. PREV.»** Presentación 28/02/2014 y 13/05/2014 abrióse el Concurso de Vitale Ana Alida, D.N.I. N° 26.307.971. Los posibles acreedores tienen hasta el 30/09/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdora. Fernández Aguilar, Edgardo Oscar. Domicilio en España 985, 1º Piso, Dpto. D, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4204515 - 261 6523050.

Bto. 122216

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 132, caratulados: **«VELAZQUEZ MARIO JOSUE por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 19 de agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de Mario Josué Velázquez con D.N.I. N° 33.053.731. Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y nueve de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17239

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 3.337 caratulados: **«CARRASCO JUAN MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 14 de agosto de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Miguel Angel Carrasco, con D.N.I. N° 12.170.299. Síndico designado en autos, Contador Amparo González Dobarro, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día nueve de marzo de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17240

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03727205-6 ((011903-1017349)), caratulados: **«GONZALEZ MARIA LOURDES p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. González María Lourdes, D.N.I. N° 29.056.896; 2) fecha de presentación: 18/06/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 122345

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1307/1309 y vta. de los Autos N° 35.124 caratulados **«VALLE DE NUBIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo siguiente: «General Alvear, Mza., junio 05 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Valle de nubia S.R.L., inscripta en el Registro de Comerciantes bajo el número 513, fs. 15, tomo 13 «B» de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 12/05/1997, con domicilio comercial en calle 10 de Los Compartes y domicilio legal en calle 26 de Julio N° 201 de General Alvear, Mendoza, CUIT N° 33-67221000-9. 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra y la consecuente inhabilitación de la fallida en la Dirección de Personas Jurídicas; en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. 3) Disponer la anotación de la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración de la fallida en la Dirección de Personas Jurídicas y en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 235, 238 y cc LCQ). 4°) Ratificar la inhibición general para disponer de bienes registrables de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos, ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo -fs. 348 vta.- 5°) Ratificar al síndico designado en

autos y que tiene el cargo aceptado a fs. 356 quien, en el término de dos días, deberá aceptar el cargo en la presente quiebra. 6°) Fijar el día ocho de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 7°) Fijar el día veintiocho de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de septiembre de 2015 (Art. 35 y 36 de la LCQ). 8°) Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015. 9°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Prohibir a los administradores de la fallida la salida del país hasta el día 09/10/2015, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza; a la Policía Federal Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia. 12°) Oficiar al Correo de la República Argentina S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 13°) Ordenar se giren los oficios que prevé la norma del Art. 132 Ley 24.522. 14°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ. 15°) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, debiendo informar la Sindicatura sobre la forma más conveniente que se estime a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de cumplido el acto de incautación (Art. 204 LCQ). 16°) Ordenar la inmediata incautación de los bienes del fallido, realizando en forma urgente el inventario correspondiente y su posterior entrega a la sindicatura en la forma prevista en el Art. 177 Ley 24.522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia en turno; habilitando día, hora y lugar, y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17°) Procédase por Mesa de Entrada a la recaratulación de los presentes obrados de la siguiente forma: «Valle de Nubia S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra». Notifíquese por Lista publíquese edictalmente y ofíciese. Y a fs. 1334/1335: General Alvear, Mza. Julio 31 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Déjense sin efecto los dispositivos 6º), 7º) y 8º), de la resolución de fs. 1.307/1.309 de autos. 2°) Fijar el día cuatro de setiembre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pudiendo la deudora y los acreedores pertinentes al síndico (Art. 14 inc. 3 que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de setiembre de 2015 (Art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Arts. 35 y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3º) Fijar el diecinueve de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35 LCQ) dictándose resolución el dos de noviembre de 2015 (Art. 36 LCQ). 4º) Fijar el día uno de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe el Art. 39 Ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el dieciséis de diciembre de 2015. 5º) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 1.307/1.309 de autos... Notifíquese por lista y cúmplase.

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) S/ Cargo

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.728, **«MARINOZI JOSE LUIS c/ VICENTE ANTONIO CRISTIAN p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en B° Caparroz, fundo enclavado con salida acalle Chile s/n de Rivadavia, Provincia de Mendoza; constante de una superficie según título de: 4 ha 0657,12 m2 y según mensura de: 2 ha 6062, 24 m2; inscripto en Rentas al Nº 10-00678-1; nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-609460-0000-7; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 4.869, fs. 14, Tº 44 E de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: Norte: Vicente Antonio Ponce en 123,48; Sur: Alicia Naciff y José Francisco Tur en 119.3 m; Este: Asociación Mutual Cuyo y Gregorio Carricondo en 211,22 m y, Oeste: José Brandani en 222,39 m.; no posee derecho de riego. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.

Bto. 1879

26/6 - 2/8/29/7 - 4/10/14/21/26/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, Autos N° 54.898, caratulados **«OLGA S.R.L. c/RICARDO MAURICIO CARTELLONE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A fs. 92 proveyó: «Gral. San Martín, 16 de junio de 2014... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.-.-» Dicho inmueble se ubica en Ruta Nacional N° 7 s/n y calle Carbone s/n, distrito Palmira, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Superficie de 9 ha 2.201,49 m2 conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Aníbal E. Babibi y se encuentra integrado por cinco fracciones a saber: 1°) Folio real matrícula 247213, asiento A - 1, fecha 24/08/1992; 2°) Primera inscripción al N° 62087, fs. 893, tomo 75 -D, San Martín; 3°) Primera inscripción al N° 23884, fs. 481; tomo 76 -B, San Martín; 4°) Primera inscripción al N° 8181, fs. 273, tomo 52 -impar, San Martín; y 5°) no posee titular registrado y de acuerdo al artículo Nº 2342 inc. 1º del Código Civil figura a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2000-360560-0000-6. A fs. 125 el tribunal proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 04 de junio de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora Olga S.R.L., los sucesores de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman son personas inciertas y de ignorado domicilio; y el demandado Juan Giménez es persona de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a Juan Giménez de ignorado domicilio y a los presuntos herederos de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- IV- Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimasi, Juez».

Bto. 1889

1/7/28/7 - 3/4/13/20/26/8 y 1/7/9/2015 (10 P.) $ 920,00

Juez del Sexto Jdo. Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. Nº 525 caratulados **«ZUÑEGA MARIA LUISA c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 496/19, de Malargüe, Mendoza, ubicado sobre Ruta Nacional N° 40, Kmts. 394 - 395, Distrito de Bardas Blancas, Malargüe, Pro-

vincia de Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. Ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Ramón - Juez».

Bto. 107016

2/7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/26/8/2015 (10 P.) $ 32,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de Gral. San Martín, Mza., Autos 1.012.700, caratulados **«PEREZ, ROSA BERNARDINA c/ GOBIERNO DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle Laureano Galigniana Nº 2.587 (con salida a calle San Martín) del distrito Villa, departamento La Paz, Mendoza, superficie seg. mensura del Agrim. Mariano Rodríguez Garrido de 392,27 m2; Límites: Norte: calle Laureano Galigniana en 12,76 mts.; Este: terrenos de la demandada en 28,63 mts.; Sur: calle San Martín en 15,08 mts., y Oeste: terrenos de la demandada en 35,61 mts.; Inscripción Registral a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, nom. catastral 12-01-05-0003-000914-0000-0, padrón D.G.R. 12-01517-8, a partir de la resolución de fs. 330 que reza: Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Bto. 107017

2/7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/26/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 1.009.214 caratulados **«CATANZARO MARTA ELENA c/ SALVADOR CATANZARO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Carlos Washington Lencinas N° 254, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 17.269, fs. 545, Tomo 66 E, de San Martín, fecha 13/01/1961, para que en el plazo de diez días comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 1980

7/28/7 - 3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, (Mza.), en Autos N° 54.980 caratulados **«BARAUNA, DOMINGO POR TITULO SUPLETORIO»** cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Pedro Vargas N° 560, Villa Italia Sur, Ciudad de General San Martín, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto en dominio al N° 14.585, fs. 121 del Tº 62 C de San Martín, constante de una superficie un mil quinientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.518,58 m2) según mensura y según título; tiene padrón de Rentas N° 58-00393-0, nomenclador catastral 08-01-01-0042-000008-0000-1, padrón municipal 3027 Mzna. 51 Parc. 27, por el término de diez días durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 1984

7/28/7 - 3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/9/2015 (10 P.) $ 400,00

De conformidad con lo ordenado a Fojas: 82, de los autos N° 251.039, caratulados: **«DIAZ, GLADYS BETSABE c/SILVA, MIGUEL LUIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originarios del 20° Juzgado Civil, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Soler 71, Gutierrez, Maipú, Mendoza, inscripto en Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, 1º inscripción N° 13122, fs. 165, Tomo 74 A, Maipú, con una superficie según mensura 293.60 metros cuadrados, superficie según título 300.33 metros cuadrados, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente ente y bajo apercibimiento de ley.

Bto. 107270

7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/26/31/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 60.376, **«COSTANZO NILDA NORMA Y OTS. c/ARANA DE BASOTTI MARTA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, emplaza a los herederos de la Sra. María Herminia Arana de Basotti: Sres. Ricardo Basotti, Inés Basotti de Santiago, Argentino Armando Basotti, Octorino Ricardo Basotti, Elira Basotti de Atencio, Elda Basotti de Peralta, Florencia Clementina Basotti de Kronhaus, José Basotti, Laura García, José Basotti, Hugo Alberto Basotti, Adolfo Armando Basotti, Raúl Carlos Alberto Basotti y Ricardo Basotti (hijo de José Basotti), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 955, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie de 282,70 m2 según mensura, y de 1646,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado bajo el N° 17/66218 en la Dirección Provincial de Catastro, e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Tomo 95 -B, Fs. 71 1º Inscripción al N° 13.653, del Folio Real de San Rafael, a nombre de la Sra. Arana de Basotti, María Herminia; Nomenclatura Catastral N° 17-01-05-0011-000011-0000-1; para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo.: Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 115859

10/29/7 - 3/6/11/14/20/26/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 620,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), a fs. 115 de los Autos N° 35.356, caratulados: **«GARCIA RODOLFO EDUARDO c/GUERRERO DE ORTIZ HILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que se ha interpuesto la presente demanda, y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre pasaje «B» N° 983, Barrio Saez Foster, Dto. Ciudad del Departamento de General Alvear (Mza.), constante de una superficie según mensura de 208,00 m2 y según título de 207,20 m2, cuyos límites son: Norte, en 10,40 m con Rodolfo Peña; Sur, en igual medida con Pasaje B; Este en 20,00 m con Martín Gómez; y Oeste en igual longitud con Vicente De Paolo, correspondiéndole Padrón de Rentas N° 18/11308-4, Padrón Municipal N° 2982-1; Nomenclatura Catastral 18-01-03-0039-000040-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz a nombre de la demandada Sra. Hilda Guerrero de Ortiz, como 2° Inscripción bajo el N° 11658, T° 35 D, fs. 794 de Gral. Alvear, fecha 08.02.1971; cuyo título supletorio se pretende por el término de diez (10) días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez (10) veces con intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes».

Bto. 107499

30/7 y 4/6/11/13/18/20/24/26/28/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 117490 caratulados **«BERARDINI, DORA NANCY p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica y, hace saber, fs. 44. Mendoza, 10 de mayo de 2012. Por presentada, parte y domiciliada en mento a la copia simple del poder que se acompaña. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda interpuesta, córrase traslado al Sr. Italo Palumbo por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente Juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Estrada N° 830, Bº Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz, y oportunamente, si correspondiere, dése

intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Conjuez - Juez.
Bto. 107687
30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez de 8º Civil de 1º Circunsc. de Mendoza decretó a fs. 23 en autos Nº 251.367, **«GONZALEZ MARIA ELENA c/MATHIEU Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y URBANIZADORA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** «Mendoza, 23 de Junio 2015 (...) De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase traslado por diez dias al titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y, 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. (art. 214 - I. CPC)». La propiedad a usucapir se encuentra en Olascoaga Nº 4649, El Resguardo, de Las Heras, Mendoza. Inscripta en Reg. Público asiento Nº 14.810, fs. 225, Tomo 44 «E» de Las Heras. Titular registral Mathieu y Cía Soc Anónima, Inmobiliaria y Urbanizadora.
Bto. 107750
30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Señor Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 250.834, caratulados: **«PAGANO CARLOS FABIAN c/SALINAS ARATA LIDIA ESTHER Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación edictal, a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, situado en calle Juan José de Urquiza Nº 150, pasaje 33 Orientales, casa N° 120, Godoy Cruz, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 18.911, fs. 333, Tomo 69-A de Godoy Cruz, a nombre de Jorge Gerardo Bustos, para que se presenten al proceso, y hagan valer los mismos.
Bto. 107910
30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 1.010.209 **«MARQUEZ LUCIA ELADIA c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 320 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 28 de mayo de 2015... Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre dos lotes de terreno urbano contiguos, con una superficie según título de 345.00 m2, título 1 y 33 ha 0413,61 m2 título 2 y según mensura de 429,20 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Francisco Humberto Quiroga en 28,42 mts.; Sur: Clodomiro Guajardo en 27,67 mts.; Oeste: Eduardo Jorge Neme en 15,62 mts.; Este: Calle Uriburu en 15 mts., inscripción ante el Registro de la Propiedad Raíz, Título I, 3° Inscripción al N° 9373, Fs. 120 del T° 55 B de San Martín de fecha 17/07/1948 v Título II, 1º Inscripción al N° 7320, Fs. 255 del T° 44 de San Martín, Mendoza de fecha 14/08/1931 ap. II) se encuentra empadronado en Dirección Gral. de Rentas bajo los N° 08-29512-3 y 08-29511-5 y ante la Municipalidad de Gral. San Martín: Padrón N° 5736, Mzna. 800, Parcela 21. Firmado Dra. Ana María Casagrande - Secretaria.
Bto. 4086 y Bto. 4094
3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/9/2015 (10 P.) $ 504,00 y $ 56,00

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza en Autos N° 250.614, caratulado **«LUCERO, CELIA ERMINDA c/LUCERO, CANDIDO HECTOR Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, constante de una superficie de 802,80 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción N° 12632, fs. 110 T° 46-A de Luján de Cuyo, siendo su ubicación en calle San Miguel 449, distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza. Que pretende usucapir la actora y de conformidad al resolutivo de fs. 92 que expresa: «Mendoza, 21 de abril de 2014... De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a María Audelia Lucero, Cándido Héctor Lucero, Aleandro Alcides Lucero, Indamira Ramona Lucero, Florencio Aníbal Lucero, Rosa Blanca Lucero y Manuel Emeterio Lucero, todos en calidad de sucesores de Emeterio Lucero por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159)... Citándose a todos los se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.
Bto. 12221
4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión en lo Civil y Comercial de San Martín, a fs. 112 proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 14 de junio de 2012»... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble... cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 53.219 **«KADER OMAR TUFIC c/HAYAR HOMAR ABDAN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** dicho inmueble se ubica en calle Belgrano Nº 380 esquina Alsina, San Martín, Mendoza, y se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Hayar Homar Abdan como 4º inscripción al Nº 4062, Fs. 67, T° 22 de San Martín, Mendoza, constante de una superficie según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 32464 de 2979,00 m2 (Dos mil novecientos setenta y nueve metros) según título y de 3.210,40 m2 (Tres mil doscientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados) según mensura, cuyos límites y medidas perimetrales son: al Norte con Ramón Miguel González en 38,21 mts y en 24,59 mts; Sur con calle Belgrano en 62,78 mts.; Este con calle Alsina en 51,87 mts. y Oeste con José Salvador Facello en 50,36 mts. Le corresponde Nomenclatura Catastral 08-01-03-0035-000015-0000-1; Padrón Territorial N° 08-00265-1 y Padrón Municipal Nº 665 M. 179 P. 15. Publicar en Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Secretaria.
Bto. 4127
7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/29/9/2015 (10 P.) $ 640,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada Primero Autos Nº 255887 caratulados **«RUGGERI NAZARENO ANGEL c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Resolvió: «Mendoza, 07 de Julio de 2015.... cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sin tiítulo con una superficie: de 45,6638.23 hectáreas ubicado en calle La Solita s/n Esq. Dorrego, Vergel y Paramillo, Lavalle, Mendoza con los siguientes límites: norte (1-2) 147,11m.: este (2-3) 1.154.84; (3-4) 742.30; sur (4-5) 84,30m., oeste (5-6) 147,19 m. (6-7) 1.630,32 y (7-8) 9.23m. Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez.
Bto. 12458
7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Autos Nº 35.156, caratulados **«BARBOZA ANGELINA c/CARRASCO DE NAVARRO LUCIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originario del Tercer Juzg. Civil, Com. y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 Gral. Alvear (Mza.), cita a todos los que se consideran con derecho al inmueble cuyo título supletorio se pretende por el término de diez días, ubicado en el lugar denominado La Estrechura, del Distrito de Punta del Agua, departamento de San Rafael (Mza.); superficie de 6.172 has. 0886,00 m2 según mensura, y de 8.760 has. 2.400,00 m2, según Título, todo según plano referido, confeccionado por el Agrimensor Rubén Omar Pérez, Nomenclatura Catastral Nro. 17-16-88-0000-067106-0000-7, Padrón Rentas 17/67106-6, inscripto como 2da. Inscripción al Nº 10.565, Tº 73, fs. 498 de San Rafael (Mza.), cuyos límites son: Norte: en 4.873,56 m. con Los Menucos y en 2.498,69 m. con campo fiscal «El Chapaleo»; Sur: en 7.867,06 m con propiedad del Sr. Valeriano López; Oeste: en 5.866,81 m con campo Ranquil y en 7.556,13 m. con propiedad de Luis Abrego; Este: en 13.304,26 m. con propiedad de Sergio Bruni y otros; para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro

del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108027
13/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/22/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 250.590 carat. **«VARGAS SERGIO LEOPOLDO c/D'AMBRA JUAN CARLOS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a toda persona interesada que a fs. 15 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 10 de diciembre de 2014. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Rama Tres Sur s/n, Tres de Mayo, Lavalle, Mendoza, constante de una superficie de 5 ha 2005 m2 inscripto al Nº 7469 Tomo 43 fs. 696, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.
Bto. 12599
12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Primero Civil - Tunuyán, Autos Nº 26.715 carat. **«MORENO ARMANDO C.R. p/TITULO SUPLETORIO»** a fs. 58 a resuelto: Tunuyán, Mza, 27 agosto 2.014. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle Cubillos s/n, Chilecito, San Carlos, Mza., superficie: 4 hectáreas 7.316,00 m2, no tiene título, propietario: Gobierno de Mendoza, límites: Norte: Benjamín, Isabel y Juana Farias y Ruben Nazareno Becher en 311,55 m, Sur: calle Cubillos o La Capilla en 304,05 m, Este: Ruben Nazareno Becher en 153,20 m y Oeste: con propietario desconocido y Sr. Benjamín Farias en 157,45 m. Padrón Rentas: 41366/66 y N.C. 16-99-02-0700-200330. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».
Bto. 12638
12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.492 **«AGUILAR ALICIA AZUCENA ELIDA c/HAYDEE MARCIANA AGUILAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle José Manuel Estrada 477, Ciudad, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 237,04 m2, Sup. s/título: 225,75 m2; límites: Norte: Alfio Lombardo en 23,45 mts., Sur: Orlando Carretero en 23,50 mts., Este: Claudia Beatriz Vanella en 11,46 mts. y Oeste: José Manuel Estrada en 11,00 mts.; Inscripción Registro de Propiedad Raíz N° 243805/10, Asiento A-1, fecha escritura 23/06/1989, padrón Rentas 10-09644-4 a nombre de Haydee Marciana Aguilar, padrón municipal N° 18-Z a nombre de Haydee Marciana Aguilar, nomenclatura catastral 10-01-01-0019-000030-0000-1, no posee derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 12769
18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos 251.099 **«DUFAY OSCAR HUGO c/ PERICIC CARLOS ROBERTO p/ PRESC. ADQ.».** notifica a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir sito en calle Congreso 8003 esquina Canadá s/n, Barrio Cocuzzi, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, superficie 376,87mts2. Padrón Municipal Nº 61.689, Padrón de Rentas Nº 04-34064-2, cuenta AYSAM SA N° 170-0000661-000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie, a nombre de Carlos Roberto Pericic, al asiento Nº 17343, fs. 577 del T° 110 B de Guaymallén, que el tribunal a fs. 37 decretó: «Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el art. 214 del C.P.C., diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir». Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 12840
18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 440,00

TGA Nº 1 en lo C.C. y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los terceros interesados, en los Autos Nº 254.565, caratulados **«YAÑEZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER c/ COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA B° GRAL SAN MARTIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** de la resolución que en fecha y parte pertinente dice «Mendoza, 26 de noviembre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble, ubicado en el Barrio Integral Oeste, Mzna. 31, lote 20, Las Heras, Mendoza, el cual consta de una superficie según plano de mensura de ciento noventa y seis con setenta y ocho (196,78 m2), conforme plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 0340552 y que tiene los siguientes límites: Norte: Flores Silvia Cristina lote número 09, Sur: el lote da a la calle Río Salado, Oeste: Montenegro Francisco Javier lote número 21; Este: Yáñez Antonio Emilio, lote número 19, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Álamo Juez.
Bto. 122090
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 24.173, caratulados **«MONTENEGRO HUMBERTO V. p/PRESC. ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 11/08/2.011, el Sr. Montenegro Humberto Virgilio, L.E. Nº 6.931.331, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle 9 de Julio s/n y 25 de Mayo s/n, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, Sup. según Mensuras 8284,13m2, Sup. según título Polig I: 7536,15m2, Padrón Rentas 16-06453-7, 16-06454-5, 16-06455-2, 16-06456-0, 16-02304-6, 16-06458-6, 16-06457-8 Titular: Nicolás Lucero, inscripción Registro Propiedad Título «I»: Como 1era. Insc. al Nº 34137º30 fs. 377 de San Carlos. Fecha 17/10/1962, Nom. Catastral 16-01-01-0008- 000008-0000-1, 000009-0000-5, 000010-0000-8, 000011-0000-2, 000012-0000-7, 000013-0000-1, 000014-0000-6. Límites: Sur: Calle 25 de Mayo en 27.89m, Norte: López Antequera Ramón en 69.60m; Sureste: Arroyo Aguanda en 80.10m; Suroeste: Arroyo Aguanda en 4.50m; Noroeste: Sucesión Capdevils Fidel en 42.48m; Suroeste: Sucesión Capdecils Fidel en 64.52m.
Bto. 122099
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) $ 440,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil de San Rafael, en autos Nº 122.246, caratulados **«MANCILLA, IBRAHIM ZACARIAS Y OTS. C/ FRANCISCO J. GASTELU, JUAN CARLINO, ENRIQUE AFTALION, ERASMO BUSTOS, MODESTO IRISARRI, FRANCISCO MENDIBERRI, DIONISIO ARAUJO Y JOSÉ V. ALDASORO p/TITULO SUPLETORIO»**, a fs. 218 Resuelve : I.- Tener por acreditado el desconocimiento y actual paradero de los demandados titulares registrales del inmueble objeto de la litis , Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro y/o sus herederos. II.- conforme arts. 69.68 inc 1 y 214 CPC notifica y emplaza a Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro de domicilio ignorado y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis :campo ubicado Ruta Provincial 183 s/n, Distrito Rio Grande, Cerro Fortunoso, Malargüe Mendoza de 13.930 has, 5.152,29m2. conforme plano de mensura 19/1955, Dirección Provincial de Catastro, nomenclatura catastral provisoria 19-04-88-7200-888683,padrón de rentas provisoria 19/7734 y que afectan parte de los títulos: Título I: 1ra. inscripción al nro. 4543 T 37 fs. 395 de San Rafael . Sup. Afectada 1767 has 3600,49m2., sobre un total de 11.927 has 4060 m2, hoy Matrícula 40.786/17; Título II: 1ra. inscripción al nro. 6117 T 47 fs. 323 de San Rafael Sup. 2.598 has., 2.357 m2 hoy Matrícula 41.198/17 Título III: 1ra. Inscripción al nro. 2848 T 23 fs. 179, de San Rafael Sup afectada 9.542has 9467,71m2, Sup 14.193 has 7831, 244 m2. Título

IV: 1ra. Inscripción al nro. 6089, T 47 fs 205 de San Rafael, afectando la totalidad de su superficie , SUP. 89 has 6321,34 m 2 hoy Matrícula 41.191/ 17 Título V: 1ra. Inscripción al nro. 6100 T 47 Fs 250 de San Rafael Sup. 204 has 7385, 208m2. Hoy Matrícula 41.192 / 17. afectando la totalidad de su superficie. Título VI: 1ra. Inscripción al nro. 6101 T 47 Fs 254, de San Rafael, Sup. 204 has 7385,208 m2, hoy matrícula 41.193/17, afectando la totalidad de su superficie Título VII: 1ra. Inscripción al nro. 6088 fs 201 T 47 de San Rafael, Sup. 307 Has, 1077,00m2 afectando la totalidad de su superficie. Matrícula 41.190/ 17. Título VIII: 2da, inscripción al nro. 6.116 fs. 320 del tomo 47 de San Rafael, Sup. 15.000 has hoy matrícula 41.197/ 17, marginal 3ra. inscripción bajo nro. 6.122 fs. 350 del Tomo 47 de San Rafael hoy matrícula 41.199/17 sup. 2598 has 2357 m2 afectando una superficie de 21 has 9727 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 último párrafo del C.P.C.. Notifíquese por edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares cuarenta (40) días. Fdo. Dr. Abel Rousse, Juez.

Bto. 122146

21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) $ 1.240,00

Notificaciones

Juez Primer Tribunal Gestión Asociada, en autos N° 254.803, caratulados: **«LARA VICTOR HUGO p/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO»**; a fs. 27 se resolvió: «Mendoza, 05 febrero 2015. Vistos y considerando: ... resuelvo: I- Declarar la apertura del proceso de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Victor Hugo Lara, DNI Nº 8.513.970. II.- III.- IV.- Cítese al ausente Sr. Victor Hugo Lara por edictos, los que se publicaran dos veces por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. V.- ... VI.- Cítese a los presuntos herederos denunciados a fin de que comparezcan a estar a derecho. VII.- Dése intervención a los Ministerios Públicos, a Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Escuelas. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. Roxana Álamo, Juez.

Bto. 114577

18/26/3; 17/27/4; 18/26/5; 18/26/6; 17/27/7 y 18/26/8/2015 (12 Pub.) $ 336,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 120.943 caratulados: **«ROCHA MUÑOZ, JOSE OMAR c/GONZALEZ MAURO WILFRED p/B.L.S.G.»,** notifica al Sr. Luiciano Norberto Amorós, DNI 32.168.792 y/o sus herederos, de ignorado domicilio la resolución dictada fs. 99: Expte.: 120.943 Fojas: 99 San Rafael, 08 de junio de 2015. Autos y vistos: Estos autos N° 120.943 caratulados: «Rocha Muñoz, José Momar c/González Mauro Wilfred p/ B.L.S.G.» para resolver sobre lo solicitado a fs. 98, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial prueba rendida en autos; conformidad del Sr. Agente Fiscal; y lo dispuesto por los Arts. 69; 68, inc. I; 75 último párrafo del C.P.C., Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento y actual paradero del demandado, Sr. Luiciano Norberto Amorós. II) Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- del C.P.C., emplázase al demandado, Luciano Norberto Amorós y/o sus herederos, para que en el término de cinco (05) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C. III- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta Provincia cinco (05) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.

5/12/19/26/8 y 2/9/2015 (5 P.) S/ Cargo

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza en los Autos N° 33.188 **«ROZAS SERGIO EUGENIO c/ PEREZ MARTINEZ EMILIA Y PEREZ MARTINEZ SATURNINO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 74 y vta. dictó la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 24 de febrero de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio de los demandados. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda a Emilia Pérez Martínez y Saturnino Pérez Martínez y/o a los sucesores universales o particulares de los demandados mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 108026

13/18/20/24/26/28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (10 P.) $ 680,00

A herederos de **JULIA SILVA** cita la *Municipalidad de Guaymallén* a los efectos de tomar conocimiento del traslado externo de sus restos inhumados en Nicho Urna 75, Fila 1, Pab 34 a Crematorio de Lavalle, conforme actuaciones 523970/T/06, plazo 24 hs. de la 5ta. publicación, radicadas en División Defunciones. Fdo. Marino Navarrete, Jefe de Defunciones.

Bto. 12642

13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado de Familia. Dra. María Delicia Ruggeri, en Autos Nº 252/15, caratulado **«J. L. A. POR, M. B. J. N. POR ADOPCION SIMPLE»** cita y emplaza al Sr. EDUARDO ALBERTO MENRATH, D.N.I. 10.620.108 de ignorado domicilio a fin de que preste consentimiento respecto de la adopción por integración que se tramita en los presentes obrados bajo apercibimiento que su incomparencia, sea tenida como consentimiento. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri - Juez de Familia.

Bto. 12776

18/21/26/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial, comunica que en los Autos Nº 251.291 caratulados **«HSBC BANCK ARGENTINA S.A. c/ZAPATA LEANDRO SEBASTIAN ENRIQUE p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»,** se ha dictado la siguiente resolución a fs. 81: «Mendoza, 6 de agosto de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Leandro Sebastián Enrique Zapata, D.N.I. N° 31.811.861, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de citación para reconocimiento de firma y documentación ordenados a fs. 60, mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.

Bto. 12793

18/21/26/8/2015 (3 P.) $ 108,00

Juez del Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 251.115, caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ MONARDEZ ARANCIBIA, CHRISTIAN ALEJANDRO p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»,** notificar a Christian Alejandro Monardez Arancibia D.N.I. N° 94.188.613 la siguiente resolución: Mendoza 31 de julio de 2015. Autos, vistos considerando:... Resuelvo: Tener por preparada la vía ejecutiva respecto del demandado Christian Alejandro Monardez Arancibia. Ordenar se requiera de pago al demandado Christian Alejandro Monardez Arancibia por el cobro de la suma de Pesos ciento un mil novecientos noventa y tres con 07/100 ($ 101.993,07), con más la suma de Pesos treinta mil quinientos noventa y seis con 93/100 ($ 30.596,93) de igual moneda que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos ciento treinta y dos

mil quinientos noventa ($ 132.590), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas para intervenir en las medidas dictadas en autos. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasela por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y 260 del C.P.C.)... Cóp. Reg. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán - Juez.

Bto. 12792

18/21/26/8/2015 (3 P.) $ 180,00

Séptima Cámara Laboral, 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 152.681, **«CICCONI MIRABILE, JANINA c/MARTIN, LUCIANA MARIA p/DESPIDO»**; notifica a Luciana María Martín, DNI 31.549.307, de ignorado domicilio la siguiente resolución. (Fs. 11): «Mendoza, 25 de febrero de 2015. Téngase al Dr. Matías Pablo Neri, por la Sra. Janina Cicconi Marábile, por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder acompañado en autos. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L)... La demandada deberá manifestar su voluntad de proponer perito, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de procederse a la designación del profesional propuesto por la parte que lo realice o de procederse al sorteo en el supuesto de no mediar proposición o no concretarse acuerdo o coincidencia respecto de los profesionales propuestos por las partes. Intímase a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc) o bien deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el Art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el Art. 22 y 36, inc. IV del CPC. Notifíquese a la demandada. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en Sala B, integrada por el Dr. Sergio Simó, intertanto dure la suspensión del Dr. Gustavo Estrella Penessi de conformidad a lo establecido por el Art. 1 in fine CPL, Ley 7062 y de conformidad a lo establecido por la Resolución Interna N° 8 del Tribunal. Notifíquese a las partes... Fdo. Dr. Sergio Simó - Juez de Cámara». (Fs. 39): «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos vistos y considerandos:... Resuelve: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado, Luciana María Martín como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente a la demandada, Luciana María Martín, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 11 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3.- Una vez vencido el plazo de la publicación edictal, remítase al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C., y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dr. Diego Fernando Cisilotto Barnes - Conjuez».

18/21/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

10° Juzgado de Familia Autos N° 611/12/10°F caratulados **«TORRES EDITH NOEMI c/QUIROGA DIEGO ARMANDO p/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD».** Notificar a: Quiroga Diego Armando, D.N.I. 33.053.011 la siguiente sentencia «Mendoza, 28 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia, ordenar la privación de la responsabilidad parental o patria potestad del Sr. Diego Armando Quiroga, D.N.I. N° 33.053.011, en relación al niño Nahuel Quiroga Torres, D.N.I. N° 49.582.073, por la causal prevista en el Art. 307 inc. 2° del Código Civil, quedando el ejercicio de la misma exclusivamente a cargo de la progenitora Sra. Edith Noemí Torres, D.N.I. Nº 32.736.964. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos. Juez del Décimo Juzgado de Familia.

Bto. 12837

18/21/26/8/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil en Autos N° 250.888 **«LEON ALFREDO CLAUDIO Y OTRA AMBOS POR SU HIJA MENOR: LEON FIUMARELLI LOURDES CARIDAD GABRELA c/MALDONADO JUAN ANTONNIO p/DYP».** Se hace saber a la Sra. Ana María de Lourdes Mazza, demandada, de ignorado domicilio que el Sr. Juez dictaminó lo siguiente: A fs. 90: «Mendoza, 6 de agosto de 2015. (...) Resuelvo: Declarar que el demandado Ana María de Lourdes Mazza, D.N.I. N° 13.706.198 es persona de ignorado domicilio. A fs. 30 de los presentes el tribunal decretó: «Mendoza, 12 de marzo de 2015 (...) Proveyendo fs. 08/15: De la demanda incoada, traslado a los demandados, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas, y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dése intervención a Asesoría de Menores e Incapaces. Notifíquese.

Bto. 12832

18/21/26/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Décimo Sexto Juzgado Civil y Comercial, comunica que en los Autos N° 251.022 caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ FUNES ERNESTO LUIS p/EJECUCION CAMBIARIA»**, se ha dictado la siguiente resolución a fs. 45: Mendoza, 10 de julio de 2015. Autos, vistos y considerando: Estos autos arriba caratulados, teniendo en cuenta las constancias de autos que acreditan el desconocimiento del domicilio real del demandado Ernesto Luis Funes (DNI 21.484.471) y habiéndose cumplido con lo normado por el Art. 69 y 72 del C.P.C., teniéndose presente informes agregados en autos a fs. 26 y 28 y, lo dictaminado a fs. 39 por el Ministerio Fiscal; Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Sr. Ernesto Luis Funes DNI N° 21.484.471, como persona de domicilio ignorado. II- Ordenar se notifique al demandado el auto mandamiento de fs. 18 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dr. Ricardo Mirábile - Juez. Y que a fs. 18 se dictó auto de mandamiento que reza: Requerir de pago al demandado Ernesto Luis Funes, DNI Nº 21.484.471 a de y pague la suma de Pesos ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta y tres con 90/100 ($ 182.253,90) que le reclama el actor con más la suma de Pesos cincuenta y cinco mil ($ 55.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses compensatorios y punitorios pactados costos y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres con 90/100 ($ 237.253,90) fijados provisoriamente para responder a capital, intereses compensatorios y punitorios pactados, costos y costas del juicio. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la parte demandada para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado todo en la forma y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 76 del C.P.C) Regístrese, notifíquese.

Bto. 12818

18/21/26/8/2015 (3 P.) $ 264,00

1° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.498, caratulados **«CUMAR S.A. c/RUIZ PASCUAL EDGARDO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 67: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Autos y vistos:... fallo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Cumar S.A. contra Pascual Edgardo Ruiz, D.N.I. N° 31.528.024, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos un mil doscientos diez con 09/100 ($1.210,09) más intereses pactados conforme el limite admitido por el Juzgado y costas, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida, (art. 35 y 36 del C. P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Eliana Gudiño, Facundo Leal, Alan G.

Marianetti y Mariana Bordon, en forma conjunta, en la suma de pesos trescientos sesenta y tres con 02/100 ($363,02), (arts. 19 y 31 de la ley 3641). IV.- Regular los honorarios de la Defensora Oficial titular de la Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes Dra. Susana B. Danza de García Espetxe en la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro con 11/100 ($ 254,11) sin perjuicio de sus complementarios (art. 4 inc. a), 19 y 31 de la ley 3641 y Dec. Ley 1304/75.- arts. 3, 19 de la ley 3641. V.- Notifíquese la sentencia al demandado mediante notificación edictal prevista por el art. 69 del C.P.C. y posteriormente, su remisión al Defensor Oficial (art. 68 inc. IV y 72 del C.P. C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro.
Bto. 12824
18/21/26/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Expte. N° 253.019 **«CARABAJAL AZUCENA NELSA c/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas Paulino Rodríguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y *Municipalidad de Guaymallén*, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox, Conjueza.
Bto. 12841
18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUGENIA MATAR RICHA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12956
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA TERESA BUENANUEVA BETTER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12958
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LEONOR MORENO ESTRELLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12955
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GILBERTO ANTONIO PAZ HERRERA o PAZ PAREDES HERRERA JACAMO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12964
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUEL JORGE RIVEROS MURUA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122076
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,0

A herederos del Dr. **LASTRA ERNESTO DOMINGO** cita la C*aja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 122056
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 250.688 **«FERNANDEZ ALGAÑARAZ OSCAR Y OT. c/IZTUETA CARLOS ADRIANO Y OT. p/DYP»,** notifica a Andrea Carolina Alonso y Cristian Ferrigno, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 83: «Mendoza, 29 de junio de 2015. Vistos y considerando Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Andrea Carolina Alonso y Cristian Ferrigno, son personas de ignorado domicilio. II- Disponer se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez». A fs. 22: «Mendoza, 8 de mayo de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, correr traslado a la contraria por diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 166, 212 y cc. del C.P.C.). Téngase la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en caja de seguridad la prueba documental acompañada. Previo a todo, ofíciese como se solicita a fs. 19 y 19 vta. (Art. 163 C.P.C.). Dése intervención a la Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez». A fs 59: «Mendoza, 12 de marzo de 2015 (...) Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda en contra de Carlos Adriano Iztueta, Cristian Ferrigno, Andra Carolina Alonso y Nicolás Alejandro Ferrigno Alonso Alejandra Elena Ruiz, DNI N° 23.267.897. Téngase presente las pruebas ofrecidas, la documentación acompañada, el desistimiento formulado respecto de la prueba confesional indicada y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 22. Previo a todo, remítanse las presentes actuaciones a la Mesa de Entradas Central Civil a fin de que proceda a recaratular la presente causa de la siguiente manera: «Fernández Algañaraz Oscar y ot. c/Carlos Adriano Iztueta y ots. p/D. y P. (Accidente de tránsito)». Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.
Bto. 122095
21/26/31/8/2015 (3 P.) $ 288,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en Civil y Comercial, en Autos N° 252279 **«ROMERO ANTONIO EDUARDO c/ CANTU DOMINGO BALTAZAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los que se consideren con derecho sobre inmueble sito en calle Granaderos de San Martín N° 3601, Loteo Cantú Caroglio, Distrito Gral. Belgrano, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Superficie según plazo 466,26 m2 según mensura. Agrimensor Alejandro Bresolini, y 2.685,34 m2 según título, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al N° 13718, Fs, 77, Tomo 91 «D» Guaymallén, el proveído de fs. 25 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «///doza, 14 de febrero de 2014. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado al Sr. Domingo Baltasar Cantú en su carácter de herederos de la titular registral Sra. Sofía Luisa Caroglio de Cantú por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)… Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Conjuez - Juez.
Bto. 122096
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANTIAGO OMAR ESPINDOLA SIDU,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122080
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY PETRA RODRIGUEZ**, para

reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122054
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CATALINA ESTER FERRANDO FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122013
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA CRISTINA STAMPANONI MATILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122060
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VERONICA BEATRIZ LABBE MARIANI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122077
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA OLGA ESPINOZA ALVAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122078
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ECHEGARAY ZALAZAR JORGE ALBERTO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 470-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122033
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 4429-D-13-01409-E-0-7 notifica a la empresa **PUERTA MAURICIO OSCAR**, CUIT N° 20-27718039-2, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 291/14, ratificada por Res. 575/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 222-D-13-01412-E-0-8 notifica a la empresa **MELERO SERGIO OSCAR**, CUIT N° 20-16909845-0, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 310/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 3296-D-13-01409-E-0-9 notifica a la empresa **GUEVARA ALFARO JESICA YEMINA,** CUIT N° 27-28598020-3, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 591/15 de Pesos tres mil ($ 3.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 265-D-13-01410-E-0-0 notifica a la empresa **BRACAMONTE GUSTAVO JAVIER,** CUIT N° 20-27270333-8, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 628/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 1533-D-13-01409-E-0-6 notifica a la empresa **AMBROGETTI CESAR HORACIO,** CUIT N° 20-17464033-6, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 579/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Por el presente el Sr. **ARAYA, JORGE CARLOS** (D.N.I. N° 6.861.904) comunica que ha solicitado la Permuta de Terreno de la Sepultura ubicada en Parcela 391 Cuadro 35, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 13829-A-2007, y convoca a herederos de la Sra. Dionisia Flores Vda. de Araya, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 122139
24/25/26/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Cámara del Trabajo Sexta notifica a la Sra. Mabel Sorroche, de ignorado domicilio, en Autos Nº 28.780, caratulados **«MOYANO, LUZ GIMENA c/SORROCHE, MABEL s/DESPIDO»**, la resolución que a fs. 73 dice: Mendoza, 12 de Junio de 2015. Vistos: Considerando: Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Mabel Sorroche, DNI 16.196.305, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 35, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítanse les edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Laura Lorente, Juez, Dra. Eliana Lis Esteban, Presidente, Dr. Dante Granados, Conjuez. A fs. 35 el Tribunal ordenó notificar el siguiente proveído: «Mendoza, 7 de octubre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la demanda interpuesta traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Eliana Lis Esteban - Presidente.
Bto. 122161
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 280,00

Notifico a: **CABAÑO, NESTOR RAUL.** Expediente: 3000-D-13-(77762). Subsidio Nº: 433/2014. Resolución: 1432/2014. Monto: $9.020,00. Emplázole a aportar los originales de las facturas, rendidas, a fin de realizar la efectiva intervención, bajo pena de ser considerado por no rendido. En el término de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuentas documentada - en original- de la inversión de los fondos entregados a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que le demanede la compra de equipamiento e insumos para ornamentación., Cuota: Única por un importe de: $9.020,00 (pesos nueve mil veinte) Subsidio Nº 433/2014 entregados el día 20/02/2015, con vencimiento el día 22/03/15 conforme a la Resolución Nº 433/14, obrante en el Expte. Nº: 3000-C-13- (77762), al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitiran las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE LUIS SANCHEZ ZOLORZA o SOLORZA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122142
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIAS DOMINGO BARETTA MORALES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122148
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ROBERTO SAIRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122164
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **MAURICIA GENOVEVA VEGA**, fallecida 31/5/2001, sepultada en Nicho Sector F N° 386 del Cementerio de Palmira, quien será cremada, de no mediar oposición.
Bto. 4218
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de la fallecida **N. VAZQUEZ,** con fecha de fallecimiento el 02-06-1994 y N. RETA fallecido el 16-11-1991 de quién se pretende realizar Traslado fuera del Departamento en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4213
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de la fallecida **BENINGAZZA PAULINA,** con fecha de fallecimiento el 02-06-1929 y **HUMBERTO SANITA** con fecha de fallecido el 04-07-1968 de quién se pretende realizar reducción, y traslado interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4208
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido **MARIO GOMEZ**, con fecha de fallecimiento el 02-04-1997 de quién se pretende realizar reducir y traslado fuera del Departamento en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4212
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días heredero de la fallecida **BAIGORRIA, NELIDA**, fallecido el 14/07/2001 sepultada en sector F N° 402 del cementerio de Palmira quien serás trasladada al sector C N° 269 del Cementerio de Palmira de no mediar oposición.
Bto. 122208
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3982-D-13-01409-E-0-8 notifica a la empresa **OCAÑA GABRIELA EDITH,** CUIT N° 27-23547441-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 665/15 de Pesos un mil ($ 1.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4233-D-13-01409-E-0-3 notifica a la empresa **VILLANUEVA QUIÑONES DEBORAH FELIPA,** CUIT N° 27-94165890-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 662/15 de Pesos un mil ($ 1.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1962-D-13-01409-E-0-6 notifica a la empresa **PRELUDIO S.A.** CUIT N° 30-71126322-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 674/15 de Pesos un mil ($ 1.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3989-D-13-01409-E-0-1 notifica a la empresa **DIAZ JORGE LUIS**, CUIT N° 20-32019001-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 663/15 de Pesos un mil ($ 1.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3578-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **MORENO EMANUEL EMILIO,** CUIT N° 20-29420408-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 687/15 de Pesos dos mil ($ 2.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos del Dr. **ROSELL ALBERTO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Patricia Alejandra Labiano, Contadora.
Bto. 122239
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Por el presente la Sra. **ASTARGO ANA MARIA** (D.N.I. N° 3.048.623) comunica que ha solicitado la ampliación de titularidad del Mausoleo Parcela 69 Cuadro G, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 7755-A-2015, y convoca a herederos de **ROSARIO EUGENIA DORIGO DE ASTARGO**, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 122214
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juez 18º Jdo. Civil, en Autos Nº 251.005. **«MAZZEO LAVALLE NATALIO p/CANCELACION DOCUMENTOS»**. Fojas 54 ///Mendoza, 10 de agosto del 2015. Vistos y considerando. Resuelvo: I. «Disponer se proceda a la cancelación de los pagarés librados a la orden del Sr. Natalio Mazzeo Lavalle, por los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj y Delia Rosa Faya, ambos por sí y por C.A.T.A. S.A., con fecha de emisión 30 de Abril de 2.009 y fecha de vencimiento 21/07/2012 por la suma de U$S 50.000, 21/09/2012 por la sorda de U$S 50.000 y 21/12/2012 por la suma de U$S 60.000 con cláusula «no a la orden». II. Publicar la presente resolución durante quince días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III. Ordenar se practiquen las notificaciones previstas por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 (notificación a los libradores). V. Autorizar el pago transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, previa certificación por parte del Secretario del Tribunal de la inexistencia de oposiciones. Regístrese, ofíciese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 122260
25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (15 Pub.) $ 660,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL AMANDA OZAN FUNES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122204
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE MIGUEL PEREIRA RUEDA FRANCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122226
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ARGENTINO GONZALEZ SAEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122229
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOAQUIN LUIS NAVARRO RODRIGUEZ o NAVARRO VIVES RODRIGUEZ RUIZ o NAVARRO VIVES RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122231
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CRISTINA SANTONI COLUCCI o COLUSSI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122234
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **DIAZ VINCI RUBEN PEDRO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 482-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122205
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Cuarto Juzgado de Paz. Notificar a Néstor Omar Rojas D.N.I. Nº 23.180.366, de ignorado domicilio, por tres días con dos de intervalo la siguiente providencia: En estos Autos N° 251.370 caratulados **«BOTTINI JORGE LUIS c/ ROJAS NESTOR OMAR p/D. Y P.»** el Juzgado proveyó a fs. 32, A fs. 32 de autos el juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2014. Téngase por cumplido el previo de autos. Téngase por presentado, parte y domiciliado al Sr. Bottini Jorge Luis, en el carácter legal invocado. De la demanda interpuesta traslado al demandado con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley, Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C. Téngase presente la documentación original acompañada, resérvese la misma en caja de seguridad por secretaría del Tribunal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho co-

rrespondan. Conforme se solicita cítese de garantía a Prudencia Seguros S.A. Liberty Seguros en la persona de su representante legal, para que en el término de diez días de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal (Arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74, 75 y 212 del CPC y Art. 118 LS). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. Boletín Oficial. Diario Uno.
Bto. 122301
26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Juez de Séptimo Juzgado de Familia en los Autos N° 1692/11/7F caratuladas **«RAMIREZ ESPINOSA NOEMI GIONVANA p/LA MENOR NOHELIA PIERINA ROSAS PAJUELO p/GUARDA JUDICIAL».** A fs. 86/87 de autos, el tribunal proveyó lo que copiado en su parte pertinente dice: Mendoza, 10 de abril de 2015. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda Judicial de la niña Nohelya Pierina Rosas Pajuelo con Pasaporte Peruano N° 4.934.705, a su abuela materna, Sra. Ramírez Espinoza Noemí Giovanna con D.N.I. N° 94.650.868, quien deberá velar por los intereses morales y materiales de la menor... Notifíquese. Regístrese. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez del Séptimo Juzgado de Familia. Publíquese edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. A fs. 89 de los Autos N° 1692/11/7F caratuladas «Ramírez Espinosa Noemí Gionvana p/La menor Nohelia Pierina Rosas Pajuelo p/ Guarda Judicial», el Juzgado ordenó: «///doza, 18 de junio de 2016. Téngase por declinada la notificación cursada según constancias de fs. 87. Notifíquese la resolución de fs. 86/87 mediante edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 72 inc. IV y 68 C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez del Séptimo Juzgado de Familia.
Bto. 122283
26/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Primero Paz, en autos N° 204765, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO TVZ-605 P/EJEC.»,** cita a todos los que se consideren con derecho al Automóvil Dominio: TVZ-605, Marca: Fiat 600, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122271
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Quinto Paz, en autos N° 134219, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO RLN-465 P/EJEC.»**, cita a todos los que se consideren con derecho al Auto Dominio: RLN-465, Marca: Fiat 1500 Rural, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122276
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Quinto Paz, en autos N° 132754, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR REG. MOTOR N° 6066635 P/ EJEC.»,** cita a CARLA ANDREA DEL VALLE VARELA, DNI/ LC/ LE 20557821 y a quienes se consideren con derecho al Motovehículo Dominio: 469-JBH, marca: Motomel 110 CC, Motor N° 6066635, Chasis N° ELM151106B066635, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 122277
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Quinto Paz, en autos N° 133350, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO RIB-192 P/EJEC.»,** cita a TEL 3 S.A., DNI/ LC/ LE y a quienes se consideren con derecho al Auto Dominio: RIB-192, marca: Fiat Fiorino, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 122272
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Quinto Paz, en autos N° 134294, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO 706-DPT P/EJEC.»,** cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo Dominio: 706-DPT, Marca: Mondial 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122269
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Sexto Paz, en autos N° 131268, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO WZX-109 P/EJEC.»,** cita a todos los que se consideren con derecho al Auto Dominio: WZX-109, Marca: Renault 18, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122273
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Paz, en autos N° 118585, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO VSY-357 P/EJEC.»,** cita a todos los que se consideren con derecho al Automóvil Dominio: VSY-357, Marca: Renault 21, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122270
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Paz, en autos N° 13-00765375-6011815-250410, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO ULB-303 P/EJEC.»**, cita a todos los que se consideren con derecho al Auto Dominio: ULB-303, Marca: Fiat 128, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122275
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Paz, en autos N° 13-00765377-2011815-250412, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO M-124116 P/EJEC.»**, cita a todos los que se consideren con derecho al Automóvil Dominio: M-124116, Marca: Fiat 125, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 122274
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, Autos N° 252789 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/TITULAR DOMINIO 205-ITI P/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 205-ITI Sra. ANDRADA BLANCA LIDA, DNI Nº 13.697.443 con domicilio real en B° Dolores Huisi M-28 C-13 Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 18 «Mendoza, 05 de Mayo de 2015. Emplazase al titular/es registral/es del dominio 205-ITI en el plazo de veinte (20) días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a quienes se consideren con derecho a los citados bienes, para que los retiren en el plazo referido. En caso de no encontrar en el domicilio al titular registras, deberá incluirse a ese en dicha publicación. Fdo.: María Blayotta Romagnoli - Secretario. Asimismo a fs. 27 el Tribunal decretó: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda con relación a Blanca Lidia Andrada. Téngase presente el domicilio denunciado, debiendo notificarse en el mismo lo ordenado a fs. 18. Fdo. María Blayotta Romagnoli- Secretario.
Bto. 122280
26/8/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

Orden 3º Juzgado de Paz, Autos N° 252768 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/TITULAR DOMINIO GUIZZO P/EJEC. LEY 8018»**, notifica al titular registral del dominio GUIZZO, ya quienes se consideren con derecho al bien automotor el proveído de fs. 15: «Mendoza, 2 de marzo de 2015. Emplázase al titular registral del dominio (transcribir datos completos del titular registral y datos completos del dominio) en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación.

Bto. 122279

26/8/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

Orden 6º Juzgado de Paz, Autos N° 252815 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/TITULAR DOMINIO AYU-217 P/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio AYU-217, Sr. OCHOA FACUNDO MAXIMILIANO, DNI N° 31.247.111 demandado, con domicilio Bº Los Toneles M-E C- 24 Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, y a, quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 17 de abril de 2015. Emplázase al titular registral dominio AYU-217 en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta.» Sin perjuicio de tal notificación procédase a la publicación edictal por una vez en el Boletín Oficial (Art. 7° Ley 8018), convocando a quienes se consideran con derecho sobre el bien para que lo retiren en el plazo referido. Asimismo y para el caso de automotores y/o bienes registrables que se encuentren radicados fuera de la Provincia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia (Uno o Los Andes) por una vez y a los efectos referidos (Art. 6° y 7° Ley 8018). Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez- Juez. Y a fs. 20 el Tribunal decretó: «Mendoza, 29 de Julio de 2015. Téngase presente la documentación acompañada y agréguese. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. FACUDNO MAXIMILIANO OCHOA en el Informe acompañado, DNI 31247111, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretaria Vespertina.

Bto. 122278

26/8/2015 (1 P.) $ 92,00

(*)

A fs. 40 de los Autos N° 749/13/1F, caratulados: **«ZACHETTI BIBIANA BEATRIZ CONTRA VIDELA ALFREDO POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, originarios del Primer Juzgado de Familia el Tribunal proveyó: «Mendoza, 14 de marzo de 2014... De la incidencia interpuesta, traslado a la contraria, para que en el término de cinco días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tener por constituido en estos estrados (Arts. 21; 74; 75 y 93 de C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti. Juez. Primer Juzgado de Familia».

26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado Departamentales Luján, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 43.836 **«MONTEMAR CFSA c/MIRANDA ENRIQUE JAVIER POR EJEC. TIPICA»** «Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia incoado a fs. 70 por la Defensora Civil Dra. Verónica Soledad Cruz por el Enrique Javier Miranda, contra de la instancia abierta en autos, al haber transcurrido el plazo de ley en los términos del Art. 78 CPC. 2º) Imponer las costas a la actora/incidentada vencida (Arts. 35 y 36 ap. I CPC). 3º) Regular los honorarios profesional del/de los Dres. Constantino Pimenides, Rodrigo Martínez y Marcela Pimenidez en la suma $ 269, a cada uno por la instancia principal. 4º) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Verónica Soledad Cruz (Defensora Oficial) en pesos ($ 537) con el destino del IV inc. del Art. 47 del CPC, por el incidente de caducidad de instancia, omitiéndose los de los profesionales de la actora a tenor de los argumentos dados en los considerandos. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez.

26/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Jueza de Paz Letrada de Chacras de Coria, Mendoza, Autos N° 10.752, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/CORIA DANTE p/COBRO DE PESOS»,** notifica a Dante Coria, de ignorado domicilio, resolución de fs. 59: «Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 06 de agosto de 2015. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado Dante Coria, DNI 23.004.261, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos juntamente con el decreto de fs. 42 en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres veces con dos días de intervalo. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez. Resolución de fs. 60: «Chacras de Coria, Luján, Mendoza, 13 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Modificar el resolutivo II del auto de fs. 59 el que queda redactado de la siguiente manera: «2- Notifíquese mediante edictos juntamente con el decreto de fs. 34 y el auto de fs. 46». Notifíquese juntamente con el auto de fs. 59. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez. Decreto de fs. 34: «Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de febrero de 2015. Declárese rebelde al demandado Dante Coria, con los efectos y alcances previstos por los Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez. Y resolución de fs. 46: «Chacras de Coria, Luján, Mendoza, 01 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Admitir la prueba instrumental ofrecida por la parte actora a fs. 16 vta. IV 1, 2, 3 y 2- Téngase a la actora por desistida de la prueba pericial contable ofrecida a fs. 16 vta. punto 5. 3- Téngase presente la voluntad de no conciliar manifestada. 4- Firme que sea la presente póngase los autos en la Oficina para alegar por el término de cinco días en el siguiente orden: 1) actora 2) demandada (Arts. 208 y 212 inc. 8 del C.P.C.). 5- Notifíquese al demandado en debida forma el decreto de fs. 34. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez.

Bto. 122340

26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 250.411 carat. **«VERGARA, LILIANA MABEL c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber que se ha declarado posibles sucesores de Esther Luna de Bottarelli como personas inciertas y se los emplaza a estar a derecho (Art. 69 y 72 C.P.C.).

Bto. 122344

26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza en Autos Nº 250.167 caratulados: **«VERONICA RAHOLIN c/HEREDEROS DE ORSOLA DUGAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cadetes Chilenos 91, Guaymallén, Mendoza e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 11.160 fs. 777, Tomo 100 E de Guaymallén, la resolución dictada a fs. 56 de autos, copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de noviembre de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y

emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159)... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 134 de los presentes autos el Tribunal resolvió: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los posibles herederos de la Sra. Orsola Dugar, personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 56 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 122346

26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 168,00

(*)

Se notifica y hacer saber a Jorge Pablo Comeglio, de ignorado domicilio, que a fs. 123 de los Autos N° 11.125, caratulados **«CONTINO MARIA c/COMEGLIO JORGE PABLO p/B.L.S.G.»,** este Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas N° 1 Mendoza, proveyó: Mendoza, 05 de junio de 2015. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos y por única vez y de conformidad a lo establecido por los Arts. 69 y 72 del Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la sentencia de fs. 116/117. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario. Y a fs. 116/117 proveyó: Mendoza, 30 de marzo de 2015. Vistos:... Resultando:... Y considerando:... Resuelvo: I- Conceder el Beneficio de Litigar Sin Gastos peticionado por María Contino, con los efectos y alcances previstos en los Arts. 95/97 del C.P.C. a fin de tramitar proceso principal. II- Firme el presente, acumúlese a los autos principales. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Penisse, Juez.

26/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MAXIMO VICTOR GARCIA GONZALEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122282

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA DEL VALLE REYNOSO TAMES o TAMIS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122308

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS SORIA GIMENEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122292

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO SALAS BENITEZ o SALAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122296

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RENEE EMILSE RADI DESPOUS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122297

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OTILIA GLADYS ANDALUZ DE ROSAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122343

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 20.111 Carat. "**HEREDEROS DE ERNESTO GUILLERMO SCHMIDT p/ TITULO SUPLETORIO",** a fs. 169/171 a resuelto: "Tunuyán, Mza., 27 de julio de 2.015.- I.- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 45/46 por Herederos de Ernesto Guillermo Damián Schmidt y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, se ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor de la accionante, respecto de un inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n, Distrito de Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° Inscripción al N° 4513 Fs. 135 T° 16 de Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie de 9.311,40 m2 según título, identificado en el plano de mensura visado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 15/12369. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II.- Imponer las costas a la actora (arts. 35 y 36 del C.P.C.), en razón de lo expuesto precedentemente. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin. IV.- Firme que quede la presente, oblados los aranceles por transmisión dominial exigidos por la DGR, pago de Caja Forense, conformidad profesional y certificado catastral correspondiente, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia para la inscripción registral. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez."

Bto. 122400

26/8/2015 (1 Pub.) $ 60,00

Sucesorios

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael (Mza.) cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de la causante Sra. Nora Pérez, DNI Nº 14.960.439 para la audiencia del día treinta y uno de agosto de dos mil quince a las once horas. Autos Nº 122.392 caratulados «PEREZ NORA p/SUCESION» haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 115890

3/7/18/21/26/8/2015 (5 P.) $ 83,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 252.938 «BARRERA PEDRO INES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Barrera Pedro Inés, comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 12426

7/12/18/21/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.312 cita y emplaza herederos y acreedores de SORZANA SOFIA al comparendo del día uno de setiembre de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 12622

12/18/21/26/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.299 «ALLACA ELBA ELENA y FERRARA HORACIO HECTOR p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Elba Elena Allaca, LC Nº 2.978.556 y de Horacio Héctor Ferrara, DNI Nº M 6.854.061 fijado para el día siete de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 12614

12/18/21/26/31/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Torrent Antonio, DNI M 6.891.186 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 28 de agosto de 2015 a las 10.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.808 «TORRENT ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 12635

12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/8/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 41.347 cita y emplaza herederos y acreedores de GIMENEZ JUAN al comparendo del día primero de setiembre de 2015 a las ocho horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 12693

12/18/21/26/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.014 «GUERRA ALCIDES LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alcides Luis Guerra, DNI M Nº 6.938.982 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 12701

13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.051 «AGUILERA SAMUEL ROMAN p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Samuel Román Aguilera al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4176
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.503 cita herederos y acreedores de TARIFA JUAN JOSE comparendo uno de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4179
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.930 cita herederos y acreedores de ARCE LUIS RAFAEL y FERNANDEZ ALICIA al comparendo el día cinco de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4148
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.132 «ZUÑIGA ALICIA IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Alicia Irma Zúñiga al comparendo fijado para el día lunes catorce de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4178
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.675 «RIOS ELVIRA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Elvira Ríos al comparendo fijado para el día lunes catorce de setiembre próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4177
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.605 «ARIAS FRANCISCO DEL ROSARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Arias Francisco del Rosario comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12697
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.529 cita y emplaza a herederos y acreedores de RIQUERO NICANOR (LC Nº 8.570.836) y ARCE ADELINA (LE Nº 3.396.318) a que comparezcan a la audiencia de comparendo del día siete de setiembre próximo a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115713
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.499 cita y emplaza a herederos y acreedores de OTON GUIJARRO CARMEN p/SUCESION al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12692
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.528 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUYON NELSON ANTONIO p/SUCESION al comparendo del día nueve de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12694
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CLARA LUCERO, DNI Nº 8.076.710 al comparendo del día nueve de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 77.558. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12705
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Autos N° 251.175 caratulados «HUMBERTO NESTOR ANDRES p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Néstor Andrés Humberto al comparendo el día seis de noviembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 12703
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 116.501/251.932 caratulados «ORTIZ AUGUSTO ANGELINO y CUNEO ALICIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Cuneo Alicia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día tres de setiembre de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 12675
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.427 «PANINI FANNY ELENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Fanny Elena Panini al comparendo para el día diez de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12699
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 172.755 «SANTARONE DOMINGO LUIS y TRIPOLONE TERESA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Santarone Domingo Luis y Tripolone Teresa, a audiencia el día 9 de setiembre próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12686
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.468 «AGUIRRE CARLOS EVARISTO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Aguirre Carlos Evaristo, a audiencia el día 27 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12696
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «LORENTE SUSANA MARGARITA», al comparendo del día veintitrés de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.473. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12700
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Antonio Spedaletti al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2.015, ocho y treinta horas (Sala Velez Sarsfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (12051-255784), caratulado «SPEDALETTI ANTONIO p/SUCESION». Fdo. Dra. María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12734
13/18/20/24/26/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.010.515 «TIVIROLI GLADI IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gladi Irma Tiviroli al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4184
14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.045 «MEDINA LILIANA MIRIAM p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Liliana Miriam Medina, DNI Nº 11.925.373 fijado para el día ocho de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 12813
18/21/26/31/8 y 3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.666 «MONTAÑA HUGO GUILLERMO y MOYANO SARA ROSARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Hugo Guillermo Montaña y Sara Rosario Moyano, comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12777
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.509 «LOYOLA DOMINGO y MOLINA SARA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Loyola Domingo y Molina Sara, comparendo el día veintiuno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12814
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.310 caratulados «GRIMA JUANA MARTA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día siete de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12775
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.203 caratulados «ROJAS FERNANDO ALBERTO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciséis de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12831
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 122.479 «SUETA MARIA ISABEL p/SUCESION» cita y emplaza a la audiencia de comparendo de herederos y acreedores para el día dos de setiembre de 2015 a las once horas. Los mismos deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115707
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita herederos y acreedores de «BEIZA ANGEL CARLOS» DNI Nº 8.033.190 y de «RUARTE MODESTA» DNI Nº 5.330.848 al comparendo del día dos de setiembre próximo a las once treinta horas. Expte. Nº 122.358. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115725
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LEMMO TERESA, al comparendo del día diez de setiembre de dos mil quince a las nueve treinta horas en el Expte. Nº 251.389. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12836
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.366 «AGUILERA CRISTINA TERESITA y HERRERA VICENTE p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Cristina Teresita Aguilera y Vicente Herrera al comparendo para el día ocho de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12839
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.366 caratulados «MARCELLINI ROBERTO EDUARDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Eduardo Marcellini, DNI M 6.896.201 el día 14/09/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 12816
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Nora Mario y Casati Norma Iris al comparendo veintitrés de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.413 caratulados «NORA MARIO y CASATI NORMA IRIS p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12829
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. XXX, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de setiembre próximo a las ocho y treinta horas horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255323) caratulado «BARRERA FLORINDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12842
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan José Alessandra, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de setiembre próximo - once y treinta horas horas (Sala Marzari Céspedes- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255748) caratulado «ALESSANDRA JUAN JOSE p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12779
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Con-Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.830 «CAMPANELLO, VINCENZO y ROMAN, ROSA ISABEL p/SUCESION», fija audiencia de comparendo el día catorce de setiembre de 2015, a las doce horas, en Sala Dr. López. Con citación y emplazamiento de herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes. Fdo. Dra. Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias.
Bto. 12916
18/20/24/26/28/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.237 cita herederos y acreedores de MORENO ANGEL DANIEL al comparendo el día siete de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4189
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.607 «BENEITE TOMAS y ROSA ELIDA SOSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Tomás Beneite y Rosa Elida Sosa al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4187
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.601 «ESPINOZA ANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana Espinoza comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12991
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Carlos Alejandro Gallo, DNI Nº 16.668.449 el día 15-09-2015 a las 9.00 hs. Autos Nº 36.886 «GALLO CARLOS ALEJANDRO p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108033
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores de la causante Soto Gladys Mabel, DNI Nº 27.038.146 el día diez (10) de setiembre de 2015 a las diez y treinta (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.848 caratulados «SOTO GLADYS MABEL p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108031
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Orlando Alfonso Alonso, DNI Nº 11.322.420 el día 10-09-2015 a las 9.30 hs. Autos Nº 36.998 «ALONSO ORLANDO ALFONSO p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108032
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Ramón Américo con DNI Nº M6.918.997 al comparendo del día ocho (8) de setiembre próximo a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.325 caratulados «NUÑEZ ROSA y GOMEZ RAMON AMERICO p/SUCESION». Dra. Vivian Balada, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108037
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.360 cita y emplaza herederos y acreedores de SALINAS CARLOS HUMBERTO al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12957
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.435 «WIEDERHOLD ALICIA ELENA p/SUCESION» cita acree-

dores y herederos de Alicia Elena Wiederhold al comparendo para el día catorce de setiembre de 2015 a las doce horas (12.00 hs.). Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 12999
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.390 «BALDINI MARIA LUISA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Luisa Baldini al comparendo para el día tres de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12973
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.325 caratulados «CASADO VICTOR MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Manuel Casado, DNI 7.889.243 el día 15/09/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 12975
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Echegaray Julio Pascual al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veinticuatro de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.356 «ECHEGARAY JULIO PASCUAL p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12994
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.821 cita a herederos y acreedores de VILLAR SILVIA MABEL comparendo catorce de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria.
Bto. 4204
21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.345 «CASTRO DANIEL ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Daniel Alberto, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122173
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Primera Circunscripción Mendoza cita a herederos y acreedores de LILIANA ROSA VEGA, DNI 16.935.445 a audiencia comparendo cuatro de setiembre próximo nueve horas Sala Marzari Céspedes, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Autos Nº 255.318. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 122154
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 250.949 caratulados «FERRERO MIGUEL BENIGNO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ferrero Miguel Benigno al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122165
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «RUBIRA DIEGO WALTER», al comparendo del día veintidós de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122186
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GAUNA SANTA HYPOLITA y MERCADO JESUS», al comparendo del día cinco de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.483. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122192
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de López Humberto Manuel y Salinas Margarita al comparendo diez de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.347 caratulados «LOPEZ HUMBERTO MANUEL y SALINAS MARGARITA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 122175
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.350 «GONZALEZ, SINFOROSA y ORTUBIA, NICASIO EMILIO p/SUC.» cita y emplaza, a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sres. González, Sinforosa y Ortubia, Nicasio Emilio a audiencia el día 23 de septiembre próximo, quince horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 122287
26/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.942 «LUFFI RAMON ARMANDO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Ramón Armando Luffi, DNI M Nº 5.523.755 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 122336
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 250.089 «CARDOSO FLORENCIO DESIDERIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Cardoso Florencio Desiderio, comparendo el día veintidós de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122332
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.203 «DAGOBERTO CASTILLO y LOPEZ ROSALIA ELENA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Dagoberto Castillo y López Rosalía comparendo el día 14 de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122342
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.373 cita y emplaza herederos y acreedores de ANTONIO LLOBELL y BLANCA ANTONIA SUSANA MAINGARD, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 122327
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.316 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a. ARAYA ELENA TERESA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122331
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.365 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a. OCCHIONERO VICENTE ANTONIO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122341
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.375 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a. MARIA ELIZABETH REGAS para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122338
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.363 «SANCHEZ BLANCA SILVIA p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blanca Silvia Sánchez, DNI Nº F 8.950.447 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, den-

tro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 122324
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Torres Rodrigo Emmanuel para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos Nº 251.399 «TORRES RODRIGO EMMANUEL p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122325
26/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. Nolly Julio César, DNI M 6.922.814, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente Nº 255.936 caratulado «NOLLY JULIO CESAR p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122328
26/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Noveno Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.266 cita y emplaza herederos y acreedores de INCAUGARAT NORMA ESPERANZA al comparendo de acreedores y herederos del día diecio-cho de setiembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 122333
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 60.924 «RIMOLA ARMANDO y MASUELLI MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Masuelli al comparendo para el día diecisiete de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122334
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Campos Facundo César y Romero Patricia de las Mercedes al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 117.146 «CAMPOS FACUNDO CESAR y ROMERO PATRICIA DE LAS MERCEDES p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122313
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará para Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, aproximadamente 696m2 Propietario Monserrat Carnes Sociedad de Responsabilidad Limitada pretendida por Luis Humberto Luján. Límites: Norte calle Almirante Brown; Sur Mirla Nieves Yanzon; Oeste calle Coronel Gallardo; Este Mirta Angélica Rios de Abbona. Ubicada esquina Norteste Almirante Brown N° 3373 y Coronel Gallardo s/n, Bermejo, Guaymallén. Hora 17.00, agosto 3 1. 11187-D-2015.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará Polígono A: 2708.85 m2, Polígono B: 1546.57 m2, Polígono C: 4033.07 m2, Polígono D: 1807.34 m2, Polígono E: 656.00 m2, Polígono F: 2036.11 m2, propietario Unión Vecinal Virgen del Rosario de Tunuyán, calle Fuerte San Carlos (donde termina hacia el oeste) punto de encuentro calle La Argentina intersección prolongación calle La Consulta, Ciudad Tunuyán. Agosto 31. Hora 10. Expte. 15809-D-2015.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 197,32m2. Propiedad de Armando Rufino Obredor. Pretendida por Pedro Segundo Psarras y Mirta Gladys Sudatti obtención título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, calle La Pampa s/n Manzana H casa 21, B° El Rosedal, Ciudad, Tunuyán. Expte. 15146/D/2015. Agosto 31, hora 16:30. Límites: Norte : calle La Pampa; Sur: Humberto Emilio Di Cesare. Este: Ramón Gabriel Pacheco. Oeste: Bruno Donaire.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 300,00m2. Propiedad de Francisco Medina Martínez pretendida por Jessica Esther Zotelo obtención título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, calle Derqui N° 356, Ciudad, Tunuyán. Expte. 15516/D/2015. Agosto 31, hora 17:00. Límites: Norte: calle Derqui; Sur: José Medardo Giménez; Este: Irineo Santos Villegas; Oeste: Graciela Beatriz Buenanueva.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1266.60 m2 aproximadamente, propiedad Flaviani Miguel Angel Santiago (66%), Raffa Sebastián (22.89%) y Raffa De Dorca Nancy Diana (11,11%), Pretendida por Flaviani Miguel Angel Santiago (34% del que son propietarios Raffa Sebastián y Raffa de Dorca Nancy Diana obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Nicolás Amaya esquina J. A. Maza s/n, esquina Nor- Este, General Gutiérrez, Maipú. Limites Norte: Celeste Ricci y Natalio Profeto, Sur: calle Nicolás Amaya, Este: Daniel Vrizuela y Natalio Profeto, Oeste calle Maza, Agosto 31, hora 15. Exped. Nº 15248-D-2015.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 9000 m2, aproximadamente, propiedad Angel Rotellini y Direcciín Provincial de Vialidad, Ruta Provincial Nº 82, Km 23,5, costado Norte Sierras de Encalada, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Manuel Jesús González, Límites: Norte: Haylli Sociedad Anónima; Este: Carmelo y Alberto Jose Denaro; Oeste: Pablo Miguel Argañaraz, Sur: Ruta Provincial 82. Agosto: 31. Hora 9:00. Expediente 15433-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 130000 m2, aproximadamente, propiedad Angel Rotellini Fundo enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a Ruta Provincial Nº 82, Km 25,6, costado norte, Sierras de Encalada, Las Heras, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Pedro José Godoy y María Cristina Sosa, Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Angel Rotellini, Punto de encuentro Ruta Provincial 82, Km 25,6, costado norte, Sierras de Encalada. Agosto: 31. Hora 11:00. Expediente 10774-D-2014.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará y unificara dos títulos propiedad Alicia Encarnación Chavarria De Bunge, ubicados Almirante Brown 2015 Ciudad de Godoy Cruz, Título I 36.98m2, Título II 329.60m2. Expediente 15844-D-2015. 31 de Agosto. Hora 17.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Sergio Marinelli Ing. Agrimensor mensurará 200 m2 propietario Diaz Francisco. Ubicada Entre Rios 420 Ciudad, San Rafael. Agosto: 31. Hora: 16. Expte: 2076D2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 263,86 m2 parte mayor extensión, propietario: Municipalidad de Malargüe Ubicación: Calle Pampa Palauco 427, Ciudad, Malargüe. Agosto: 31. Hora: 9. Expte. 1975-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 22.628,00 m2, 32.715,00 m2 y 8.263,00 m2 aproximadamente. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Casati, Antonio Isidoro. Pretendiente Casati, Nelson Antonio. Calle Bidone s/n 10 m al Sur de Ferrocarril FCNGSM, Cañada Seca, San Rafael. Linderos: Norte: Antonio Burzaco, Sur: Callejón Comunero y Canal Matriz Babacci, Este: Antonio Isidoro Casati y Canal Matriz Babacci, Oeste: Calle Bidone y Antonio Isidoro Casati. Expte: 1997-D-2015. Agosto: 31. Hora 16.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Eduardo Mora Agrim. Mensurará 227,72 m2. propietario: Arnoldo Ricardo Abrego - Hilda Ernestina Montecino de Abrego. Ubicación Avenida Urquiza 165, Ciudad, San Rafael. Agosto: 31. Hora17:30. Expte: 2060-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor, mensurará 300.00 propietario Jose Benito Sosa y Carmela Rizza de Sosa, Alem 1170, Ciudad, San Rafael. Agosto: 31. Hora: 17. Expte: 2063-D-2015
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Luis Dominguez Barro. Agrimensor. Mensurará 408,50 m2. Propietario Sixto Poblete. Avenida General Villegas Sur 8, Ciudad, Malargüe. Agosto: 31. Hora: 10 Expte: 2037-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Eduardo Mora Agirm. Mensurará 217,21 m2, propietario Héctor Bertani. Ubicación Entre Rios 788, Ciudad, San Rafael. Setiembre: 01. Hora. 17:30. Expte. 2027-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 185,21 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna. Pretendiente Dario Amado Anzorena, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Luis Tejedor s/Nº, 25 metros al Este de Calle Arca Amun, Costado Sur, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Luis Tejedor. Sur y Oeste: Luis Pascual Gauna. Este. Aldo Cesar Alias. Setiembre: 01. Hora: 12:30. Expte: 1824-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 528,56 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna. Pretendiente: Fabricio Daniel Benegas, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Luis Tejedor Esquina Arca Amun, Esquina Sureste, Ciudad, Malargüe. Limites: Norte: Calle Luis Tejedor. Sur y Este: Luis Pascual Gauna. Oeste: Calle Arca Amun. Setiembre: 01. Hora: 11:30. Expte: 1991-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 380,80 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna pretendiente: Ana María Carabajal, Ley 14159, Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Arca Amun s/n 25 metros al sur de Luis Tejedor, Costado Este, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte y Sur: Luis Pascual Gauna. Este: Aldo Cesar Alias. Oeste: Calle Arca Amun. Setiembre: 01. Hora: 10:30. Expte: 1989-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 385,85 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna pretendiente Viviana Mabel Del Carmen Valdez Lopez, Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicación: Calle Arca Amun s/n, 40 metros al Sur de Luis Tejedor, Costado Este, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Luis Pascual Gauna. Sur: Angel Toñanes y Ricardo Mansilla. Este: aldo Cesar Alias. Oeste: Calle Arca Amun. Setiembre: 01. Hora: 9:30. Expte. 1988-D-2015
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, menguará aproximadamente 263,05 m2 parte mayor extensión, propietario Municipalidad de Malargüe Ubicación Calle Pampa Palauco 477, Ciudad, Malargüe. Setiembre: 02. Hora: 9. Expte: 1976-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Sergio Marinelli Ing. Agrimensor mensurará 20310 m2 propietario Los Parques SRL. Italia y Paso Ciudad, San Rafael. Setiembre: 04. Hora: 16. Expte. 594-M-97.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Maximiliano Pagano, mensurará 197,69m2, de Enrique Jimenez Lopez, ubicados en Calle Fray M. Esquiu N°335, Ciudad, Capital. Fecha: 31. Hora: 9hs. Expediente: 16111-D-2015.
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrim. Mariano Rodríguez, mensurará 951.67m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Zabala Raúl Domingo pretendido por Adriana Isabel Carmona. Ubicado en Calle Las Palmas Nº4851 esq. C.C.I.F., Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. Límites: N: María de las Mercedes Gonzalez, S: Calle Las Palmas, E: Jorge Orlando Pascucci, W: C.C.I.F.. El Callejón posee una superficie de 970.72m2 y a la propiedad le pertenece el 25% del mismo. Expte. 11943-D-2015, Agosto 31. hora 16:00
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 450m2 de Dubilio Gino Caon, en Javier Morales Nº2479 Ciudad Godoy Cruz. Agosto 31. Hora 18.00. Expediente: 16023D2015
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 821,98m2 de Julio Cesar Agüero, Laura Gimena Agüero; Luciana Agüero y Facundo German Agüero en O'Brien 100, San José, Guauymallén. Agosto 31. Hora 10.00. Expediente: 14505D2015.
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Claudio Freyjo agrimensor mensurará 9422m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 Titular María Lucinda Delgado Pretendiente Ricardo Fabián Galdame calle Dr. Daniel Santiago Pascual s/n Lote 28 Mzna H Loteo Villa Anita Colonia Las Rosas Tunuyán Noreste calle Delgado Sudoeste calle N°1 calle N° 3 calle N° 5 Hector Luis Nuñez y Leonardo Ceferino Villarroel Sudeste calle Pública S/N Noroeste calle Dr Daniel Santiago Pascual Colonia Las Rosas Tunuyán. Agosto 31. Hora 10. Expte. 16082-D-2015.
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 450m2, Propiedad de Romina Lamas Gueren, Cerro Juan Pobre s/n vereda Norte Lote 19 W Manz 65, Ciudad, Capital, Agosto 31 Hora 19. Expt.16109- D- 2.015.
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Alberto Lopez Campini, agrimensor, mensurará 1082,17m2 aproximadamente, propietario: Pedro Aguado. Carmen Ortega 9199, Puente de Hierro, Guaymallén. Agosto 31, hora 18.00. Expte. 14373-D-2015.
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 4654 m2 aproximadamente parte de mayor extensión. Propietario: Nogal Del Sol Sociedad Anonima. Ruta Provincial N° 89, costado sur, 160 metros al oeste Arroyo Villegas 8220 m al este Destacamento Policial), Los Arboles, Tunuyán. Agosto 31. hora 11,30. Exte. 15925-D-2015
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Eduardo Sisinni agrimensor Mensurará 193,28m2, propiedad de: Juan Carlos Martínez y Alejandro Samer Badawi, obtención Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, pretende María Rosa Cauwlaert, ubicada: Calle Tacuarí Nº 51, Cdad., Las Heras. Límites: Norte y Este: Susana Beatriz Vicens. Sur: María Grajales De Forquera. Oeste: Calle Tacuari. Agosto 31. Hora 12. Exped. 16.129-D-2015
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 224,74m2, propiedad María del Carmen Lucero, calle Álvarez Condarco1850, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 31. Hora 9:30. Exped. 16.215-D-2015.
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 3255.93 m2, propiedad de Ramon Alberto Scatareggia, ubicada Ruta 50 o

Carril Nacional N° 763, Rodeo Del Medio kilometro 8 Maipú. Agosto 31, hora 15. Expediente 16245-D-2.015
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 174,59 m2. Propiedad de Anselmo Camilo Forquera 2/22 %, Oscar Alberto Galdame 2/22 %, Celina Haydee Olmedo 2/22%, Olga Pizarro 1/22 %, Jacinto Tello 1/22 %, Miguel Antonio Roldan 2/22%, Omar Walter Fernandez 2/22%, Alberto Ramón Gonzalez 2/22%, Sergio Alfredo Nuñez 2/22%, Aida Eva Bordón de Luján 2/22%, Artemio Domingo Merino 1/22%, Yolanda Sabina Puebla 1/22%, y Eloisa Isabel Dominguez 2/22%, juntamente con el 2/22 %, porcentaje correspondiente al pasillo comunero, pretende: Marcela Alejandra Tirenti, para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Sindicato Personal Universidad Nacional de Cuyo; Sur; Pasaje Comunero, Este: Los propietarios; Oeste: Los Propietarios. Fundo enclavado con salida a calle Perú 2439, Cdad. Las Heras, setiembre 1, hora: 17, Expte. 5953 - D - 2014.
Bto. 122291
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 467,37 Propiedad de Rosario Nigito Parisi, pretende: Walter Alejandro Portillo para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte Alejandro Gabriel Cumaudo; Sur: Adriana D´Ameglio de Tari, Este: Vicente Zigrino Pompilio; Oeste: Calle 12 de Octubre. Calle 12 de Octubre 1350, San José, Guaymallén. Setiembre 1, Hora 14. Expte: 15465- D- 2015.
Bto. 122291
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará superficie cubierta propia 43,8550 m2 balcón 8,8862 común 510,9422 m2 total 563,6834 m2 porcentaje de dominio 2,49844% aproximadamente de Amadeo Patrassi, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Sara Demetria Gentile, en Los Olmos Nº 2750 Segundo Piso Unidad 3 Pabellón o entrada 4 Bº Cano Ciudad Capital. Límites: Norte: Miguel Angel Silvestri Segundo Piso Unidad 4 Pabellón o entrada 5, Sur: Miguel Amelia Angileri de Santivañez Segundo Piso Unidad 4 Pabellón o entrada 4, Este: calle Los Olmos, Oeste: calle Las Magnolias. Expte. 1605-D-2015. Setiembre 1, hora 9:30.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 227,15 m2, propietario Humberto Charparin y Nélida Vigolino de Charparin, ubicación: Maure 237, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 1, hora 13:00. Expediente 16032-D2015.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, por el Ministerio de Infraestructura, mensurará para expropiación (Expte. Legislativo nº 64470/2013 s/expropiación terreno necesario para la construcción del Aeródromo publico denominado «Aeropuerto del Valle de Uco») 163 ha 3.000 m2 aproximadamente, propiedad Graciela Josefa Lugones Ruiz Huidobro de Fliri, ubicada en Ruta Provincial nº 96 esq. L. Lugones (S-E), Cordón del Plata, Tupungato. (Expediente nº 13890-D-15). Setiembre 1, hora 11.30.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, por el Ministerio de Infraestructura, mensurará para expropiación (Expte. Legislativo nº 64470/2013 s/expropiación terreno necesario para la construcción del Aeródromo publico denominado «Aeropuerto del Valle de Uco») 121 ha aproximadamente, propiedad Graciela Josefa Lugones Ruiz Huidobro de Fliri, ubicada en Ruta Provincial nº 96 esq. Fliri (S-E), Cordón del Plata, Tupungato. (Expediente nº 13894-D-15). Setiembre 1, hora 11.00.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Domingo Olguín, ingeniero civil mensurará aproximadamente 15.495,15 m2 propiedad Raúl Orlando Fava y otros, calle publica s/n, costado suroeste, 310.00 m Noroeste Puente de Hierro sobre Río Mendoza y calle San Martín, Ciudad, Luján de Cuyo. Setiembre 1, hora 9. Expediente 16.212-D-2015.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Flores Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 320 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario Andrés Narciso Montenegro, pretendiente Nelida Nieves Rojas, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Maipú 106 Tulumaya Lavalle. Límites: Norte: calle Rosario de las Lagunas, Sur: Juan Palomo Pérez, Este: calle Maipú, Oeste: Severo Torres, Celina Hilda Torres. Expediente 9381D2015. Setiembre 1, hora 10.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente, Parte Mayor Extensión 10.800 m2, propietario Municipalidad de Las Heras, ubicada a 770 m en dirección oeste por calle Santa Rita desde intersección con Ruta Nacional 40, costado norte, Capdevila, Las Heras. Expte. 16211-D-2015. Septiembre 1, hora 9:00.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 500 m2 Propietario: Angel Torre. Calle Juan Domingo Peron 132, Ciudad, Maipú. Setiembre 2, Hora 18. Expte. N° 16367-D-2015.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 6ha. 0.787,88m2, Dante Roberto Sabatini, Cornelio Saavedra s/n costado Este casi al llegar intersección Calle Buenos Aires, Rodeo del Medio, Maipú, punto de reunión intersección de ambas calles, Setiembre 2, hora 17. Expte. Nº 16.264-D-2.015.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, cita a condominos de Callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle Videla Castillo 1941, Russell, Maipú, ya que mensurara y Fraccionara 1065,15m2 Propiedad de Carolina Celeste Aspee Flores, ubicada sobre dicho Callejón costado este, 180m al sur de Calle Videla Castillo. Russell, Maipú. Expediente 14071-D-2015. Setiembre 2, hora 11,00.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Federico Cossutta, DNI 23.734.548, con domicilio en calle Alte. Brown B° 151 Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, en representación de **Zitaba S.A.** CUIT 30-71421631-3; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniel Ricardo Fiasche, DNI 26.498.528, con domicilio en calle Paul Harris 1027, Villa Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio legal en calle Espejo 509, 1° piso A, Ciudad, Mendoza, CP 5500.
Bto. 122179
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr./a. Britos Osvaldo Atiliano, L.E. 6.921.974, domiciliado en calle América N° 563, San Rafael, Mza., anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr./a. Sánchez Alejandro Fabián, DNI 20.562.445, domiciliado en Ruta 173, Km. 35, Valle Grande, San Rafael, el comercio destinado a Camping - Proveeduría - Pileta, ubicado en calle Ruta 173, Km. 35, Valle Grande, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Bombal N° 396, San Rafael, Mza.
Bto. 115271
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. DOMINGUEZ CLAUDIA BEATRIZ, DNI 21.857.123, domiciliada en Bº COVITPA mna. B, casa 11 de Guaymallén, Mza., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gerardo Retamales CUIT 20-13734306-2, domiciliado en calle 25 de Mayo Oeste Nº 620 de Maipú, Mza., del Comercio **SERHUM** consultorios médicos, ubicado en calle Padre Gagliardi Nº 3640, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Padre Gagliardi Nº 3640, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 122299
25/26/27/28/31/8/2015 (5 Pub.) $ 100,00

(*)

Mendoza, 24 de agosto del 2015. *Municipalidad de Guaymallén*, Mendoza. Cambio de domi-

cilio comercial. Ref.: Cambio de Titularidad de Habilitación Municipal. El Sr. Andrés Armando De Simoni DNI 05.523.163, en su carácter de titular de la firma unipersonal, CUIT Nro. 20-05523163-0, con negocio habilitado bajo el rubro de Depósito y venta de productos Alimentarios en general, Nº de Expediente Municipal Nº 471034/D/04 - ficha municipal Nº 33.896, en el domicilio de Calle Bandera de los Andes Nº 2.879 Villa Nueva, Guaymallén, viene a solicitar el cambio de titularidad en la Habilitación Municipal de la Municipalidad de Guaymallén a favor de **«ANDRES DE SIMONI Y CIA. S.R.L.»,** CUIT 30-71462137-4, con domicilio fiscal y comercial en calle Bandera de los Andes Nº 2.879 Villa Nueva - Guaymallén.
Bto. 122408
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Avisos Ley 19.550

()*

AGROPROT S.A. SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 06 de fecha 24 de enero de 2015 se aceptó la venta del 100% de las acciones del Sr. Emilio Pedro Marcuzzi y María Julia Marcuzzi González a la Sra. Vilma Norma Costana y al Sr. Carlos Federico Sancineto y quedó conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera: Carlos Federico Sancineto Presidente y Director Titular y la Sra. Vilma Norma Costana, Director Suplente, ambos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 90, Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
Bto. 122281
26/8/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

MAQUI S.A. - Modificación contrato social Escritura 79, del 24/06/2015 integración acciones: Los comparecientes suscriben el capital social de Pesos ciento veinte mil, representado por 120 acciones de Un mil pesos de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables: El señor Santiago Daniel Ulloa por sí, suscribe 60 acciones por un valor equivalente a Pesos sesenta mil ($ 60.000), el Señor Rodolfo Horacio Ulloa por sí, suscribe 60 acciones por valor de Pesos sesenta mil ($ 60.000). El señor Santiago Daniel Ulloa integra en efectivo la cantidad de quince acciones o sea la suma de Quince mil pesos ($ 15.000) el Sr. Rodolfo Horacio Ulloa integra en efectivo la cantidad de quince acciones o sea la suma de Quince mil pesos ($ 15.000).
Bto. 115978
26/8/2015 (1 P.) $ 30,50

()*

ATHO KUYEM SOCIEDAD ANONIMA - Se comunica la modificación del artículo décimo del estatuto social de Atho Kuyem S.A., mediante Escritura Nº 28, de fecha 19 de agosto de 2015, pasada ante la Escribana Luisa Elena Gullo a fs. 72 del Registro número 394, a su cargo. Artículo Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por seis (6) miembros electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes en numero par, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, debiendo establecer al efectuar la elección de los suplentes a quien o quienes de los directores titulares reemplazarán. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente, un vicepresidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.
Bto. 122293
26/8/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

CLINICA MONTES S.A. - Organo de Administración. Cambio de Autoridades. Presidente: Héctor Federico Montes D.N.I. N° 12.450.029, Vicepresidente: Silvia Cristina Chantire D.N.I. N° 11.544.962, Director Suplente: Federico Montes Chantire D.N.I. N° 33.052.951, Director Suplente: Gabriela Montes Chantire D.N.I. N° 31.285.617. Los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años desde el 24/08/2015 hasta el 23/08/2018, siendo reelegibles como lo estipula el estatuto social.
Bto. 122314
26/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

HORTOUL Y CIA. S.A. - Informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2015, fue renovado el directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular, Catalina Garofalo, L.C. N° 402.432 y como Director Suplente la Señora Liliana Beatriz Hortoul, D.N.I. N° 12.162.359. Ambos aceptan sus cargos en acta de directorio de fecha 19 de Agosto de 2015.
Bto. 122317
26/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

LATERA S.A. - Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 20 de abril del 2015 quedaron designados con mandato por tres ejercicios el Sr. Raul Runno DNI 8.140.466, como único director titular y presidente y la Sra. Blanca Esther Ozán DNI 6.438.020 como único director suplente.
Bto. 122377
26/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Se hace saber que por Acta nro. 39 de la Asamblea General Ordinaria unánime del día 20 de abril de 2011 se designaron las nuevas Autoridades de **AGROPLAST S.A.** de acuerdo al siguiente detalle: Presidente a Don José Carrasco DNI 6.887.267 Vicepresidente José Dario Carrasco DNI 22.857.247 Director Ester Antonia Jiménez DNI 5.016.541 y Director Suplente Cecilia Daniela Leonor Carrasco DNI 20.562.192, Síndico Titular Cdor. Cipriano Fernandez DNI 6.934.026 el mandato es por 3 años y finaliza el 20 de abril de 2014. Se establece el domicilio legal y fiscal de la firma en calle Rioja 686 de la ciudad de Mendoza.
Bto. 122365
26/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

EMPRENDIMIENTOS VETA S.A. - Comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2.015, se ha efectuado la elección de un director titular y uno suplente, designándose como Presidente: Fernando Francisco Perón, LE 8.021.329, casado, comerciante, con domicilio en Diagonal Pellegrini N° 599, del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, Director suplente: Susana Hermenegilda Perón, DNI 14.736.616 , casada , comerciante, con domicilio en Diagonal Pellegrini N° 2271 del departamento de Gral Alvear, provincia de Mendoza, con mandato hasta la Asamblea que trate el balance del ejercicio 2018.
Bto. 108049
26/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

«DIMARUN INTERNACIONAL S.A.» Comunícase: Acta de Directorio del 07-02-2012 en sede social: Se decide el traslado de la administración de la sociedad y Cambio del Domicilio de la sede social a: Sarmiento Nº 1206, Distrito San José, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza.
Bto. 122379
26/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

«SERVICIOS TECNOLOGICOS Y MEDIOAMBIENTALES SMT SOCIEDAD ANONIMA» (CONTINUADORA DE MANAGER SERVICES SMT S.A), Comunica: Que en Asamblea Extraordinaria, celebrada el día 19/08/2015, se ratifico en todos los términos los puntos tratados en Asamblea de fecha 27/07/2015 y se Rectifico estatuto depurado en su «Artículo Primero»; ya que por un error material al momento de la transcripción del mismo se denomino a la sociedad como SERVICIOS TECNOLOGICOS Y MEDIOAMBIENTALES SMT SOCIEDAD ANONIMA» siendo el nombre correcto «SERVICIOS TECNOLOGICOS Y MEDIOAMBIENTALES STM SOCIEDAD ANONIMA»
Bto. 122410
26/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

Licitaciones

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 06-D4-15
Expediente 16.994-2014
Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N°

40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).
Tipo de Licitación: «Pública»
Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)
Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am
Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.
Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)
Valor del pliego: $ 1.130,00
Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015
Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064)
Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.
Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 12261
10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio para los vehículos del Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia.
Expte. Nº 2015-11481-8.
Resolución Nº 1746/2015.
Fecha: 07 de setiembre de 2015.
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: pesos doscientos cinco mil con 00/100 ($ 205.000,00)
Valor de Pliegos: pesos un mil veinticinco con 00/100 ($ 1.025,00)
Informes: En Sección Compras y Suministros
Tel. 0263-4444546. Interno 216.
26/8/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
SEDE CENTRAL

Objeto: *«Contratación servicio de helicópteros - Campaña Nivológica 2015»*
Licitación Pública N°: 09/2015
Expediente N°: 743.818-2-2015
Fecha y Hora de Apertura de la Licitación: 02/09/15 - 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones - Avda. España y Barcala - Cdad.
Valor de Pliegos: $ 1.620,00
La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Avda. España y Barcala, Ciudad, Mendoza, lugar donde se realizará el acto licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del Organismo: (www.agua. gob.ar)
26/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) «Adquisición de un esfínter urinario artificial, con destino a afiliado de OSEP».
Licitación Pública Nº 48/2015
Expte.: 8689-C-2015
Fecha de apertura: 09/09/2015
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 190.000,00
Valor del Pliego: $ 190,00
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en internet: www.osepmendoza.com.ar
26/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TURISMO DE MENDOZA

1) «Contratación del servicio de diseño, construcción, instalación, armado y desarmado de stand promocional para la participación de la Provincia de Mendoza en la Feria Internacional del Turismo (FIT) a realizarse en Predio La Rural del 26 al 29 de setiembre de 2015»
Licitación Pública Nº 2083/2015
Expte.: 1527-D-2015
Fecha de apertura: 16/09/2015
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.930.500,00.
Valor del Pliego: $ 0,00.
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Turismo, Av. San Martín Nº 1143 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-4132137 int, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en internet: www.compras.mendoza.gov.ar
26/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.253.400,43
Entrada día: 25/08/2016	$ 7.645,50
Total:	$ 1.261.045,93

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

Ministerio de Deportes de la Provincia de Mendoza.

Servicio de alojamiento y comidas, Finales Nacionales Evita 2015 en Mar del Plata. En Boletín Oficial Nº 29939, de fecha 24/08/2015, se publicó edicto para apertura de sobre el día 14/08/2015, la fecha de apertura correcta es el 14/09/2015.
26/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

Ministerio de Deportes de la Provincia de Mendoza

Contratación del servicio de movilidad, Finales Nacionales Evita 2015 en Mar del Plata. En Boletín Oficial Nº 29939, de fecha 24/08/2015, se publicó edicto para apertura de sobre el día 14/08/2015, la fecha de apertura correcta es el 14/09/2015.
26/8/2015 (1 Pub.) S/cargo